

**Asamblea General**

Septuagésimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión**17^a** sesión plenaria

Lunes 26 de octubre de 2015, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. Van Oosterom (Países Bajos)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Temas 88 a 105 del programa (continuación)**Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución y decisión presentados en relación con todos los temas del programa relativos al desarme y la seguridad internacional**

El Presidente (*habla en inglés*): La Comisión continuará con su lista continua de oradores que harán uso de la palabra sobre el grupo temático titulado “Armas convencionales”. Se recuerda a todos los oradores que deberán respetar el límite de tiempo de cinco minutos cuando intervengan a título nacional y de siete minutos cuando intervengan en nombre de un Grupo de Estados.

Sr. Isnomo (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados sobre el tema de las armas convencionales.

El Movimiento de los Países No Alineados reafirma el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales y sus partes y componentes para sus necesidades de legítima defensa y de seguridad. El Movimiento de los Países No Alineados expresa su preocupación acerca de las medidas coercitivas unilaterales, e insiste en que no deberían imponerse restricciones excesivas a la transferencia de dichas armas.

Persiste la preocupación del Movimiento de los Países No Alineados por una amplia gama de consecuencias en materia de seguridad, humanitarias y socioeconómicas derivadas de la fabricación, la transferencia y la circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. El Movimiento de los Países No Alineados pide a los Estados, en particular a los principales Estados productores que velen por que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite solo a los gobiernos o las entidades debidamente autorizadas por ellos. El Movimiento de los Países No Alineados también subraya la necesidad de una aplicación equilibrada, completa y efectiva del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, y en este sentido subraya la importancia fundamental de la cooperación y la asistencia internacionales.

El Movimiento de los Países No Alineados reconoce el considerable desequilibrio que existe en la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales entre los países industrializados y los países no alineados, y pide que los Estados industrializados reduzcan de manera considerable la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales, con miras a promover la paz y la seguridad a nivel internacional y regional. El Movimiento de los Países No Alineados toma nota de la aprobación, por votación, del Tratado sobre el Comercio

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

15-33408 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



de Armas en la Asamblea General el 2 de abril de 2013 (resolución 67/234 B, anexo). El Movimiento también señala que el Tratado, que tiene por objeto regular el comercio de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, entró en vigor el 24 de diciembre de 2014.

El Movimiento de los Países No Alineados insta a una aplicación equilibrada, transparente y objetiva del Tratado, en estricta conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho inmanente de cada Estado a la seguridad y la legítima defensa, individual o colectiva. El Movimiento también subraya que su aplicación no debe afectar en modo alguno al derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales y sus partes y componentes para sus necesidades de legítima defensa y de seguridad.

El Movimiento de los Países No Alineados sigue deplorando el uso, en contravención del derecho internacional humanitario, de minas antipersonal en situaciones de conflicto con el objetivo de mutilar, matar y aterrorizar a los civiles inocentes. El Movimiento de los Países No Alineados exhorta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que presten la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de minas terrestres y la rehabilitación social y económica de las víctimas, y velen por el pleno acceso de los países afectados a materiales, equipo, tecnologías y recursos financieros para la remoción de minas. Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción reiteran su compromiso con la plena aplicación del Plan de Acción de Cartagena 2010-2014, e invitan a los Estados que aún no lo hayan hecho a considerar la posibilidad de adherirse a la Convención.

Los Estados del Movimiento de los Países No Alineados que son partes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus Protocolos alientan a los Estados a que se adhieran a la Convención y sus Protocolos. Reconociendo los efectos humanitarios adversos de la utilización de bombas en racimo, el Movimiento de los Países No Alineados también expresa su solidaridad con los países afectados por las municiones en racimo y exige prestar la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de remoción de munición en racimo sin explotar.

En cuanto a los restos explosivos de la Segunda Guerra Mundial, en particular las minas terrestres, que siguen causando daños humanos y materiales y obstruyendo los planes de desarrollo en algunos países no alineados, el Movimiento de los Países No Alineados insta a los principales Estados responsables de la colocación de esas minas y del abandono de explosivos fuera de sus territorios durante la Segunda Guerra Mundial a que cooperen con los países afectados y presten apoyo a las actividades relativas a las minas, en particular mediante el intercambio de información, mapas que indiquen la ubicación de las minas y los explosivos, la asistencia técnica para la remoción de minas, la financiación de los gastos de la remoción y la indemnización por las pérdidas ocasionadas por las minas.

Para concluir, el Movimiento de los Países No Alineados destaca la importancia de reducir el gasto militar, de conformidad con el principio de la seguridad sin menoscabo al nivel más bajo de armamentos, e insta a todos los Estados a que dediquen los recursos así liberados al desarrollo social y económico, en particular a la lucha contra la pobreza.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Nigeria para presentar el proyecto de resolución A/C.1/70/L.57.

Sr. Sarki (Nigeria) (*habla en inglés*): Es para mí un honor hablar en nombre del Grupo de los Estados de África. El Grupo se adhiere a la declaración que acaba de formular el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Grupo de los Estados de África sigue profundamente preocupado por el comercio, la transferencia, la fabricación, la posesión y la circulación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, y por su acumulación excesiva y su proliferación incontrolada en muchas regiones del mundo, en particular África. El Grupo continúa subrayando la importancia de una aplicación equilibrada, plena y efectiva del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Por consiguiente, el Grupo acoge con agrado la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta, última reunión que tuvo lugar del 1 al 5 de junio de 2015 en el contexto del Programa de Acción. El Grupo considera que la plena aplicación del Programa de Acción y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas son elementos clave para promover la seguridad a largo plazo y crear

las condiciones propicias para la seguridad y el desarrollo sostenible en África.

De hecho, los Estados africanos se han guiado por los esfuerzos para hacer frente a la amenaza del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en el continente, en el marco del Programa de Acción. El Grupo de los Estados de África desea poner de relieve una vez más la importante labor realizada para abordar el tema del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras desde la Declaración de Bamako de 2000 y declaraciones posteriores como la aprobación del Acta Constitutiva de la Unión Africana y el Protocolo sobre el Establecimiento del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, de 2002. También deseamos hacer referencia a la Declaración Solemne sobre una Política Africana Común de Defensa y Seguridad, que se aprobó en Sirte en 2004. Además de lo antedicho, queremos destacar el Protocolo de Nairobi, el Protocolo de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, de 2004, la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, de 2006, y los esfuerzos realizados en el marco de la Comunidad de Estados Sahel-Saharanos y la Unión del Magreb Árabe Y otras iniciativas subregionales pertinentes para abordar esta cuestión en África.

Asimismo, en numerosas ocasiones, los Jefes de Estado y de Gobierno de África, han expresado su preocupación por las repercusiones de la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, sobre todo porque socavan la paz y la seguridad y atizan los conflictos en África. A pesar de estos esfuerzos en el continente africano, nosotros, el Grupo de los Estados de África sigue insistiendo en que la asistencia y la cooperación internacionales, a una escala más amplia, siguen siendo un ingrediente esencial para aplicar de manera cabal el Programa de Acción. Por ello, el Grupo de los Estados de África desea exhortar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas con economías desarrolladas a que proporcionen mayor cooperación y asistencia técnica y financiera a los países en desarrollo para lograr los objetivos generales del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización, con miras a erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Grupo también cree que esos esfuerzos promoverán las iniciativas nacionales y regionales y contribuirán a los esfuerzos a nivel mundial. También instamos a todos los Estados a que sigan cumpliendo con sus obligaciones en relación con la presentación de informes de las transferencias tecnológicas, facilitando así la cooperación y asistencia internacionales, como se dispone en el mandato del Programa de Acción de las Naciones Unidas.

Una verdadera medida de fomento de la confianza sería la reducción real de los gastos militares por parte de los principales países productores de armas, de conformidad con el principio de seguridad sin menoscabo, a los niveles más bajos de armamentos. En ese sentido, instamos a esos países a que destinen sus recursos al desarrollo económico y social mundial y, en particular, a la lucha contra la pobreza y las enfermedades.

El Grupo de los Estados de África reconoce la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) el 24 de diciembre de 2014, así como el éxito de la Conferencia de los Estados Partes, celebrada en Cancún (México) del 24 al 27 de agosto de 2015. El Grupo insta a la aplicación adecuada del TCA como único instrumento jurídicamente vinculante en materia de transferencia internacional de armas convencionales de una manera equilibrada y objetiva que proteja los intereses de todos los Estados y no solo de los principales Estados involucrados en la producción y exportación de armas a nivel internacional. El Grupo reafirma los derechos soberanos de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y poseer armas convencionales y sus piezas y componentes para cubrir sus necesidades de legítima defensa y seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

La plena aplicación del Tratado es posible en la práctica con la cooperación de todos los Estados. El Grupo reconoce que las transferencias no reguladas de armas convencionales alientan el comercio ilegal y vuelve a hacer un llamamiento a los principales suministradores de armas para que ratifiquen el Tratado y promuevan su aplicación. El Grupo de los Estados de África también quiere referirse a la cuestión latente de la fabricación de sistemas de armas autónomas letales, que plantea cuestiones y problemas éticos, jurídicos, morales y técnicos en relación con el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. El Grupo toma nota de las actividades del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África con objeto de prestar asistencia a los Estados africanos en cuanto a la elaboración de las distintas convenciones acordadas multilateralmente y al control de las armas pequeñas y las armas ligeras, sus municiones y todas sus piezas y componentes. Esos esfuerzos deben corresponderse con los de sus homólogos en otras regiones.

La delegación nigeriana desea aprovechar esta oportunidad para presentar el proyecto de resolución A/C.1/70/L.57, titulado “Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África”, en nombre del Grupo de los Estados de África. El proyecto

de resolución ya ha sido distribuido a las delegaciones. Observamos con satisfacción el abrumador apoyo que ha recibido este texto en los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General y pedimos a todas las delegaciones que sigan prestándole su apoyo. Presentamos el proyecto de resolución para asegurarnos, entre otras cosas, de que se redoblan los esfuerzos en materia de desarme, educación y apoyo a los Estados africanos para afrontar los desafíos que plantea la proliferación de armas.

Por último, el Grupo desea reiterar la importancia decisiva de la voluntad política y la transparencia a la hora de tratar las cuestiones de desarme y seguridad internacionales. El Grupo considera que las deliberaciones de los próximos días bajo su eficaz liderazgo, Sr. Presidente, deben basarse en la necesidad de que avance la labor de la Primera Comisión y de promover la paz.

Sr. Vadhanasindhu (Tailandia) (*habla en inglés*): Tailandia hace suya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Tailandia reitera su preocupación por la noción de que las armas pequeñas y las armas ligeras son las verdaderas armas de destrucción en masa. No cabe duda de que esas armas siguen matando y mutilando a un número alarmante de civiles en todo el mundo. Siguen planteando un problema no solo para la paz y la seguridad, sino también para las perspectivas de desarrollo, ya que obstaculizan el progreso económico y social, y las perspectivas de mejorar la calidad de vida, en particular para los que más lo necesitan. Tailandia se compromete a trabajar, sobre todo tendiendo puentes, a favor de la aplicación de medidas coherentes a todos los niveles, desde el local al mundial, y la adopción de enfoques incluyentes por parte del Gobierno, la sociedad civil y otros agentes para hacer frente a esta amenaza mundial.

La entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) en diciembre de 2014 es un ejemplo del éxito internacional en esta esfera, y somos optimistas respecto a su contribución a un control de armas eficaz y a la paliación de las consecuencias del comercio ilícito de armas. Como signatario del TCA desde noviembre de 2014, Tailandia apoya plenamente el objeto y propósito del Tratado y está trabajando en los procesos de ratificación necesarios. Mientras tanto, hemos participado en las conferencias pertinentes en el marco del Tratado, y seguiremos haciéndolo. Nos complace observar los rápidos avances logrados en la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre

el Comercio de Armas, celebrada en Cancún (México), en el mes de agosto. También felicitamos a Suiza por su elección para albergar la sede de la secretaría del TCA y encomiamos a Trinidad y Tabago y a Austria por su generosidad y liderazgo.

Tailandia espera con interés ampliar su participación en el marco del TCA y destaca que la transparencia y la participación del mayor número posible de Estados en todas las regiones será la clave del éxito. También reafirmamos nuestro compromiso con el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y opinamos que el TCA y el Programa de Acción deben complementarse y fortalecerse mutuamente, sin solaparse.

Como Estado parte en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, Tailandia asume sus obligaciones en materia de remoción de minas. Pese a algunas dificultades imprevistas, estamos haciendo todo lo posible por reducir las zonas afectadas por las minas antes de que finalice el plazo de prórroga. En ese sentido, encomiamos en particular a los Gobiernos del Japón, Noruega y los Estados Unidos por su apoyo constante y sus esfuerzos en curso.

Tailandia otorga gran prioridad a la promoción del programa de asistencia a las víctimas. Durante nuestro mandato este año en el Comité Permanente sobre Asistencia a las Víctimas, Reintegración Socioeconómica y Sensibilización sobre el Problema de las Minas, organizamos el Simposio de Bangkok sobre la Asistencia a las Víctimas de las Minas Terrestres, con el tema “Mejora de las actividades amplias y sostenibles relativas a las minas”. El objetivo del Simposio era establecer la sección de asistencia a las víctimas del Plan de Acción de Maputo. Debatimos acerca de la manera de avanzar en materia de asistencia a las víctimas, mediante al empoderamiento y las estrategias basadas en los derechos, partiendo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al tiempo que destacamos que la cooperación y asistencia internacionales, en particular a través de la alianza Sur-Sur, siguen siendo fundamentales.

Tailandia toma nota del llamativo factor de género y edad que se observa en la agenda de las armas convencionales, donde el número de víctimas entre las mujeres y los niños es enormemente desproporcionado. Instamos a que todas las iniciativas de asistencia a las víctimas tengan en cuenta e incluyan los testimonios y

perspectivas de las víctimas en los procesos de toma de decisiones, cuando corresponda. Tailandia espera seguir considerando la aplicación de estrategias holísticas e integradas en relación con este tema tan importante, y espera con interés el intercambio de experiencias y mejores prácticas con nuestros amigos y asociados.

Seguiremos cooperando en el marco de la Convención sobre Municiones en Racimo. A Tailandia le complace observar el éxito de la primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada el mes pasado, así como la aprobación del Plan de Acción de Dubrovnik, con el que se conmemora el quinto aniversario de la entrada en vigor de la Convención. Tailandia reconoce y apoya los principios humanitarios y el propósito de la Convención sobre Municiones en Racimo. Estamos trabajando en la verificación del alcance y el significado de la Convención, con miras a una posible adhesión en el futuro. Mientras tanto, nuestros esfuerzos globales en materia de remoción de minas y asistencia a las víctimas seguirán fortaleciéndose.

Por último, Tailandia está dispuesta a compartir y cooperar con sus asociados y amigos, esforzándonos al máximo por contribuir a un mundo libre de minas y más seguro.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Libia.

Sr. Alokly (Libia) (*habla en árabe*): Las hostilidades en Libia durante la revolución que siguió al derrocamiento del régimen anterior, que continúan a día de hoy, causaron un enorme vacío en materia de seguridad. Seguimos sufriendo las consecuencias de esas hostilidades y de la proliferación entre la población de armas y municiones, situación que se agrava debido a los arsenales de armas disponibles dentro y fuera de Libia.

Las armas convencionales son las más comunes y populares de las que se utilizan en los conflictos armados, y la causa de un número estremecedor de víctimas y de muchas desgracias y sufrimiento. La ausencia durante tantos años de un marco para regular ese tipo de comercio ha contribuido al estallido de conflictos. La entrada en vigor, el 24 de diciembre de 2014, del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) fue sumamente importante para crear un entorno más favorable al control del comercio y la prohibición del tráfico ilícito de armas convencionales. Libia es signataria del Tratado, lo que demuestra nuestro apoyo a estos instrumentos internacionales para prevenir la propagación de armas convencionales a zonas de conflicto en todo el mundo.

Creemos que gracias al TCA se podrá reducir el tráfico ilícito de armas convencionales, al tiempo que recalquemos el derecho soberano de todos los Estados a controlar y regular el comercio de dichas armas, de conformidad con su legislación nacional.

También quisiéramos destacar la importancia de aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y debemos seguir trabajando sobre la base de los resultados obtenidos hasta la fecha.

Al igual que al resto de la comunidad internacional, nos preocupa la cuestión de las minas terrestres, que siguen causando un tremendo daño medioambiental y obstaculizando el desarrollo. Libia lleva sufriendo el problema que plantean estas armas desde el final de la Segunda Guerra Mundial, y la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal debería desempeñar un papel fundamental para encontrar una solución a ese sufrimiento. Sin embargo, en la Convención se ha ignorado el daño infligido a los países que se convirtieron en escenario de una guerra entre países extranjeros, y tampoco se ha previsto compensación alguna para ninguno de los países que sigue sufriendo el legado de las minas terrestres. En ella no se ha abordado la cuestión de las Potencias coloniales que no han cumplido sus compromisos de eliminar y retirar las minas terrestres que habían emplazado.

Compartimos la preocupación de la mayoría de los Estados con respecto al uso de armas con consecuencias indiscriminadas. En la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, cuyo objetivo es regular dichas armas, no se tienen en cuenta las inquietudes nacionales, lo cual puede tener los mismos resultados que cuando no se es parte en un marco internacional. Los Protocolos de la Convención no contemplan las preocupaciones de países como Libia.

Sra. Vladulescu (Rumania) (*habla en inglés*): Rumania se adhiere plenamente a la declaración formulada en la sesión anterior en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/70/PV.16). Quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Rumania considera que el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), de carácter jurídicamente vinculante, es un hito fundamental en la elaboración de normas acordadas internacionalmente que regulan el comercio mundial de armas convencionales. Acogimos con satisfacción la entrada en vigor del Tratado el 24 de diciembre de 2014 y el éxito de la primera Conferencia de

los Estados Partes en el TCA, celebrada en México en agosto. Damos las gracias al Gobierno mexicano por su cordial hospitalidad. Mi país fue uno de los 67 Estados partes que participaron en la reunión y contribuyeron a allanar el camino hacia la aplicación efectiva del Tratado. Rumania cuenta con un sólido sistema nacional de control de las exportaciones y participamos en los diversos regímenes internacionales de control de las exportaciones, incluido el Acuerdo de Wassenaar de Controles de la Exportación de Armas Convencionales y Mercancías y Tecnologías de Doble Empleo. Por tanto, estamos dispuestos a compartir nuestra experiencia para seguir desarrollando la infraestructura del TCA, en particular, para seguir promoviendo la universalización del Tratado y contribuir a su aplicación efectiva en todo el mundo.

Tenemos la firme convicción de que si no cumplimos estrictamente nuestros compromisos jurídicos, corremos el riesgo de menoscabar la estructura internacional de seguridad. Rumania está decidida a contribuir a la estabilidad y la seguridad de la región, y a participar de forma constructiva en las iniciativas regionales e internacionales destinadas a preservar la paz y la seguridad. Deseamos subrayar que en el contexto de la proliferación de misiles balísticos y el aumento del interés de los agentes estatales y no estatales por adquirir ese tipo de tecnología, la capacidad de la OTAN para la defensa contra los misiles balísticos, que contará con una oficina en Rumania, contribuirá de manera efectiva a la seguridad y estabilidad internacionales.

En una declaración formulada en el debate general de este año se afirmaba que la capacidad de defensa contra misiles de Rumania supondría un grave riesgo para el entorno de seguridad internacional. Aprovecharemos todas las oportunidades para subrayar el carácter exclusivamente defensivo de esa capacidad y su empleo para la legítima defensa, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Hacemos hincapié una vez más en que el objetivo de este sistema de defensa contra misiles balísticos es responder a las amenazas provenientes de fuera de la zona euroatlántica. Además, según las disposiciones del acuerdo firmado con total transparencia entre Rumania y los Estados Unidos de América, que se recoge en un documento público, las características del sistema no permiten modificarlo ni utilizarlo con fines distintos a los estipulados en el acuerdo.

La necesidad de seguir promoviendo las iniciativas de fomento de la confianza entre los países, en particular en la esfera de los gastos relativos a las mejoras militares, es una de las prioridades de Rumania.

Durante el período de sesiones de este año de la Primera Comisión, Alemania y Rumania volverán a presentar el proyecto de resolución sobre gastos militares. Hace más de diez años que se aprueba ese proyecto de resolución sin someterlo a votación, y esperamos que este año ocurra lo mismo. Seguimos apoyando el pleno cumplimiento por los Estados partes de sus obligaciones en virtud de los tratados, los acuerdos y los mecanismos existentes en materia de desarme y control de armamentos, al tiempo que promovemos la universalización y la aplicación de esos instrumentos jurídicos.

Mantenemos nuestro firme compromiso de cumplir plenamente las disposiciones de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos. Creemos que los intercambios sobre cuestiones importantes relacionadas con el uso de sistemas de armas y las lecciones aprendidas a partir de las actividades de aplicación nacionales de los demás países tienen un beneficio importante y real, también desde la perspectiva humanitaria. A ese respecto, consideramos que resulta oportuno debatir sobre los sistemas de armas autónomas letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Sr. Kmentt (Austria) (*habla en inglés*): Austria hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea durante el presente debate (véase A/C.1/70/PV.16). Hoy quisiera destacar algunas cuestiones que Austria considera prioritarias.

Prevenir el sufrimiento humano y prestar asistencia a las víctimas de los conflictos armados y la violencia deben seguir siendo los elementos centrales de nuestros esfuerzos. La resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad fue la primera en que se abordaron las consecuencias desproporcionadas y específicas que tienen los conflictos armados para la mujer. Desde entonces, la concienciación y la respuesta internacionales a las consecuencias en materia de género de las armas, la violencia armada y los conflictos armados han evolucionado, pero aún queda mucho por hacer. Las consecuencias en materia de género de los distintos tipos de armas, incluidas las armas convencionales, son cuestiones a las que debe prestarse mayor atención en las investigaciones y los debates políticos. Deberá incorporarse una perspectiva de género en todas las actividades de desarme, control de armamentos y no proliferación. Debemos garantizar la participación plena e igualitaria de las mujeres y los hombres en todas las etapas y niveles de la toma de decisiones.

Como uno de los primeros Estados en firmar y ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA),

Austria celebra su rápida entrada en vigor en diciembre. En la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado, celebrada en Cancún (México) en agosto, se definió el marco institucional para su aplicación y universalización efectivas. Creemos firmemente que hará una contribución importante a la seguridad humana y los derechos humanos y el desarrollo, y también contribuirá de forma significativa a la lucha contra la violencia por razón de género.

Los efectos indiscriminados y las consecuencias humanitarias inaceptables de las minas antipersonal y las municiones en racimo han conducido a su prohibición. Sin embargo, esas armas indiscriminadas siguen cobrándose vidas humanas y son la causa de tragedias humanas, lo cual pone de manifiesto la importancia de alcanzar la plena universalización de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo. Austria desea destacar el hecho de que la obligación de proteger a los civiles de daños innecesarios se aplica a todos los Estados.

La Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo brindó la oportunidad de hacer balance de los exitosos cinco primeros años de la Convención, que ahora suma casi 100 Estados partes. Mediante la aprobación de una declaración política y el Plan de Acción de Dubrovnik, en la Conferencia se elaboraron importantes directrices para la labor futura en el marco de la Convención. Como coordinadora de la Conferencia junto con Chile, Austria celebró poder contribuir al fomento de la cooperación y asistencia efectivas entre todos los interesados pertinentes y entre las regiones. Al mismo tiempo, nos siguen preocupando mucho los informes del uso continuado de municiones de racimo en varios países. Instamos a todos los agentes a que se abstengan del uso de esas armas indiscriminadas.

Austria también desea destacar concretamente su preocupación por el uso de armas explosivas en zonas pobladas como una de las principales causas de daño a los civiles en muchos países, una preocupación compartida por un número de Gobiernos cada vez mayor. Solo en 2014, las víctimas civiles de las armas explosivas en entornos urbanos ascendieron a más de 40.000 muertos y heridos en todo el mundo, una cifra considerablemente superior a la de las víctimas militares. Este es un problema humanitario sumamente grave y un gran reto para la protección de los civiles en los conflictos armados, como se estipula en el derecho internacional humanitario. No es un problema que pueda limitarse a un reducido número de zonas de conflicto. El número

creciente de refugiados que actualmente abandonan sus regiones de origen asoladas por la guerra es testimonio de ese hecho. Muchos están desesperados por encontrar refugio en el extranjero específicamente a causa de la violencia y el uso de armas explosivas en sus países de origen y del deterioro o falta de protección de la población civil.

Recientemente, Austria y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios organizaron conjuntamente una reunión de expertos internacionales sobre este problema en Viena, con representantes de unos 20 Estados, el Comité Internacional de la Cruz Roja, diversos organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil. En la reunión se destacó la importancia de la sensibilización mediante la continua recopilación y difusión de datos, así como con el intercambio y la promoción de las buenas prácticas de los Estados en la utilización de armas explosivas. Los participantes también expresaron un apoyo considerable a la propuesta de empezar a trabajar en una declaración política internacional para evitar los daños a los civiles provocados por el uso de armas explosivas en zonas pobladas. En su informe más reciente sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (S/2015/453), el Secretario General alentó a los Estados a que participasen de manera constructiva en esa iniciativa.

Antes de concluir, quisiera dejar constancia de una preocupación más de mi país: la posibilidad del desarrollo de sistemas de armas autónomas letales. Aunque puede parecer una amenaza más distante en comparación con las que acabo de mencionar, la innovación tecnológica está avanzando rápidamente. Corremos el riesgo de cruzar un umbral muy peligroso con tales avances tecnológicos. Debemos ser muy cuidadosos para asegurarnos de que la aplicación de esa tecnología sea coherente con los imperativos éticos, políticos y jurídicos. Por ello, coincidimos con los que están a favor no solo de continuar el debate internacional en curso sobre los sistemas de armas autónomas letales, sino también de intensificarlo.

Sr. Kim Young-moo (República de Corea) (*habla en inglés*): Las armas pequeñas y las armas ligeras se han convertido en las verdaderas armas de destrucción en masa de nuestra época y plantean graves desafíos a toda la humanidad. La comunidad internacional puede y debe hacer más para hacerles frente. Se calcula que hay más de 900 millones de armas pequeñas en circulación en todo el mundo, y se utilizan en casi todos los conflictos armados que amenazan la paz y la seguridad internacionales. La gran mayoría de las más de

500.000 muertes violentas que se producen cada año se atribuyen al uso de armas pequeñas en conflictos armados. La transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de esas armas tienen repercusiones profundas y transversales para los tres pilares de las Naciones Unidas: la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. Por encima de todo, la circulación de armas pequeñas hacia zonas de conflicto ha fomentado la violencia y socavado los esfuerzos de consolidación de la paz, y ha tenido consecuencias humanitarias catastróficas para los civiles, especialmente las mujeres y los niños.

El año pasado, la comunidad internacional dio un paso trascendental con la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). El histórico Tratado establece, por primera vez, una norma integral y jurídicamente vinculante encaminada a impedir las transferencias de armas que dan lugar a violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Es fundamental que la comunidad internacional centre sus esfuerzos en lograr la universalidad del TCA y su plena aplicación. La República de Corea acogió con agrado los debates productivos de la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado, celebrada el pasado mes de agosto en México, y esperamos que sus resultados sienten una base sólida para seguir fortaleciendo la aplicación del TCA. Por su parte, la República de Corea está tomando medidas para ratificar el Tratado lo antes posible.

La plena aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como del Instrumento Internacional de Localización, es una tarea igualmente crucial. La República de Corea acoge con beneplácito los oportunos debates celebrados en la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción, celebrada este año, sobre las consecuencias que tiene para la aplicación del Programa de Acción la evolución reciente de la tecnología de las armas pequeñas y las armas ligeras, y espera que contribuyan considerablemente al éxito de la Sexta Reunión Bienal de los Estados, que se celebrará el año que viene.

Con sus embargos de armas jurídicamente vinculantes y las misiones de mantenimiento de la paz, el Consejo de Seguridad también puede desempeñar un papel importante a la hora tanto de prevenir la circulación de armas pequeñas hacia regiones en conflicto como de ayudar a los países en la gestión de sus arsenales de armas. En ese sentido, la República de Corea

celebró la aprobación de las resoluciones 2117 (2013) y 2220 (2015) del Consejo de Seguridad, que han allanado el camino para un aumento de la función del Consejo en la lucha contra el problema de las armas pequeñas y las armas ligeras. Esperamos con interés su firme aplicación.

Durante las tres últimas décadas, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales ha seguido adaptándose a un entorno cambiante manteniendo al mismo tiempo un equilibrio entre los principios humanitarios internacionales y las preocupaciones legítimas de seguridad de los Estados partes. La reciente entrada en vigor del TCA puede contribuir a mejorar aún más el régimen de la Convención mediante la creación de sinergia entre ambos. La República de Corea apoya la universalización de la Convención y exhorta a los Estados que no son partes en la misma, en particular los de Asia, a que se sumen a ella.

La República de Corea acoge con beneplácito la prórroga del mandato para abordar la cuestión de los sistemas de armas autónomas letales en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, y apoya los esfuerzos internacionales para aclarar y comprender mejor el desarrollo de la tecnología y sus consecuencias para la aplicación de la Convención. Quisiéramos destacar también la importancia de hacer frente a los efectos de los artefactos explosivos improvisados y el uso incontrolado de las minas antipersonal y otros tipos de minas. Habida cuenta del rápido ritmo del desarrollo tecnológico, es fundamental que adoptemos enfoques flexibles y realistas para abordar esas cuestiones en el marco de la Convención.

A medida que nos acercamos a la Quinta Conferencia de Examen en 2016, debemos centrar nuestros esfuerzos en el fortalecimiento de la Convención. Una de las claves para el éxito de la Conferencia de Examen serán las deliberaciones minuciosas para abordar adecuadamente las nuevas cuestiones relativas al control de las armas convencionales. La República de Corea espera con interés continuar los debates constructivos con los Estados partes para lograr este objetivo.

Sr. Samounty (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por el representante de la República de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (véase A/C.1/70/PV.16).

La República Democrática Popular Lao concede gran importancia a las preocupaciones humanitarias que causa el uso de armas convencionales. Por tanto,

apoyamos firmemente los esfuerzos de la comunidad internacional por abordar esta cuestión mediante la participación activa en la labor de los convenios y las convenciones internacionales sobre las armas convencionales. La República Democrática Popular Lao es Estado parte en los principales instrumentos internacionales en este ámbito, como la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y cuatro de sus protocolos y la Convención sobre Municiones en Racimo. La República Democrática Popular Lao también apoya el espíritu y el objetivo de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, como demuestra nuestro voto permanente a favor de la resolución de la Asamblea General sobre la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, a pesar de que mi país todavía no es Estado parte en esa Convención. Mientras tanto, celebramos la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas. En la actualidad, estudiamos el texto con el objetivo de adherirnos al Tratado en el futuro.

Aunque las armas convencionales no tienen el mismo efecto que las armas de destrucción en masa, el uso generalizado de esas armas, incluidos los restos explosivos de guerra, siguen ocasionando consecuencias a largo plazo. Los restos explosivos de guerra no solo infligen graves consecuencias humanitarias a la población civil, sino que también se convierten en los principales obstáculos para el desarrollo económico y social de las zonas contaminadas por restos explosivos de guerra en muchos países, incluido mi propio país.

Por ello, la República Democrática Popular Lao expresa su preocupación por el gran número de repercusiones humanitarias y de seguridad resultantes de la fabricación, la transferencia y la circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras. Para hacer frente a este problema, los países deben trabajar juntos. Con este fin, mi delegación apoya que el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos se encargue de esta cuestión.

Como sabe la Comisión, la República Democrática Popular Lao es uno de los países más contaminados por municiones explosivas sin detonar en el mundo, ya que, durante la guerra que tuvo lugar de 1964 a 1973, se lanzaron más de 2 millones de toneladas de bombas sobre el territorio lao. Aunque la guerra terminó hace cuatro decenios, hasta el día de hoy, los restos explosivos de guerra siguen matando o mutilando a personas inocentes, incluidos mujeres y niños. Además, los restos explosivos de guerra siguen obstaculizando nuestro desarrollo nacional, especialmente en el sector agrícola,

y los medios de subsistencia de la población rural, el desarrollo de la infraestructura y otros proyectos de inversión en las zonas contaminadas por municiones sin detonar. De hecho, 14 de las 17 provincias de mi país siguen afectadas.

La remoción de artefactos explosivos sin detonar tomará mucho tiempo y requiere una enorme cantidad de recursos. Por lo tanto, expresamos nuestro sincero agradecimiento a los países amigos, organizaciones internacionales y otros por el apoyo y la asistencia que nos han brindado, y una vez más les insto a proporcionar mayor financiación y asistencia técnica para apoyar nuestros esfuerzos por eliminar las municiones sin detonar en nuestro país.

Como uno de los países más gravemente afectados, la República Democrática Popular Lao ha venido promoviendo activamente la universalización de la Convención sobre Municiones en Racimo para evitar que la humanidad sea víctima de las municiones sin detonar, entre otras medidas, mediante la celebración de la primera reunión de los Estados partes en la Convención sobre Municiones en Racimo y la participación activa en la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo, celebrada en Croacia en septiembre de este año. Por ello, acogemos con beneplácito la aprobación de la Declaración Política y el Plan de Acción de Dubrovnik. También esperamos con interés participar en la sexta reunión de los Estados partes en la Convención, que se celebrará en Ginebra en 2016.

La República Democrática Popular Lao aprovecha esta oportunidad para felicitar una vez más a los países que ya han ratificado la Convención y alentar a los países que aún no lo han hecho a que ratifiquen el Convenio o se adhieran a él.

Sr. Luque Márquez (Ecuador): Quisiera comenzar expresando la adhesión de mi delegación a las declaraciones realizadas por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante del Uruguay en nombre de la Unión de Naciones Suramericanas (véase A/C.1/70/PV.16).

El Ecuador desea manifestar su total apoyo a la Convención sobre Municiones en Racimo, por lo que damos la bienvenida a los resultados de su Primera Conferencia de Examen celebrada en septiembre en Dubrovnik (Croacia), así como las ratificaciones o adhesiones a la Convención depositadas el presente año por parte del Canadá, Colombia, Eslovaquia, el Estado de Palestina, Islandia, Mauricio, el Paraguay, Rwanda, Somalia y Sudáfrica.

En razón de las heridas atroces que estas armas pueden infligir, sin distinguir entre soldados, campesinos o niños, incluso años después de haber sido desplegadas, el Ecuador condena sin reservas su utilización, por quien sea, donde sea. No existen justificaciones de ninguna índole para su continuo uso, ni siquiera de orden militar, por lo que hacemos un urgente llamado a todos los Estados que aún no lo hayan hecho, a ratificar o adherirse a esta Convención.

En igual sentido, el Ecuador desea manifestar su total apoyo a la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Al respecto, mi país resalta su objetivo de convertir sus fronteras en lugares de unión efectiva e integración segura, a través de proyectos de desarrollo propios y compartidos con los países fronterizos, contexto en el cual se enmarca la especial importancia de los programas de desminado humanitario que el Ecuador lleva adelante junto con el Perú en nuestra frontera común.

Mi país considera que la comunidad internacional debe profundizar en el debate alrededor de los vehículos aéreos armados no tripulados y los robots armados totalmente autónomos. El alto número de víctimas indiscriminadas que el uso de drones en zonas civiles ha causado y su utilización para ejecuciones extrajudiciales, así como las serios interrogantes éticas y jurídicas provocadas por el desarrollo de nuevas tecnologías bélicas que excluyen la participación y responsabilidad de los seres humanos en la toma de decisiones, hace urgente una discusión seria sobre estos nuevos problemas en el campo de las armas convencionales. En este sentido, mi delegación apoya la necesidad de profundizar en este debate en preparación de la próxima Conferencia de Examen de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, en 2016, durante la cual se debería considerar prohibir las armas letales autónomas. Mientras tanto, los Estados deberían abstenerse de desarrollar estas armas.

En el ámbito de las armas ligeras y las armas pequeñas, mi delegación desea subrayar la importancia del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y de su Instrumento Internacional de Localización, como el principal marco internacional para prevenir, combatir y erradicar su tráfico ilícito, al tiempo que resalta su compromiso con los enunciados de aplicación al nivel nacional, regional y global y con los acuerdos relacionados con la implementación para los próximos seis años, que se

derivan de la Conferencia de Examen de 2012. Es con ese espíritu que el Ecuador se prepara para la próxima reunión bienal, que tendrá lugar en 2016.

Finalmente, el Ecuador toma nota del desarrollo y las conclusiones de la primera Conferencia de Estados Partes en el Tratado de Comercio de Armas, reiterando que las autoridades de mi país continúan analizando con particular detenimiento la manera en que estas decisiones serán aplicadas, en particular por parte de los países productores y exportadores que impulsaron la aprobación del Tratado, con el fin de constatar si su implementación se hará de manera objetiva y transparente, evitando su politización y cumpliendo de manera íntegra y sin distingos con las disposiciones incorporadas en el Tratado, con el fin de tomar una determinación definitiva respecto de la adhesión del Ecuador a este instrumento.

Sra. Saggese (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme sumar mis observaciones a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (A/C.1/70/PV.16). Debido a las limitaciones de tiempo, formulo una versión abreviada de la intervención, cuya versión completa se publicará en Internet.

Este ha sido un año trascendental para la acción internacional sobre el control de las armas convencionales. En agosto de este año, México fue sede de la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas. Las esperanzas y expectativas que suscitó esta Conferencia eran muchas y nos complace que la Conferencia fuese un éxito, bajo la Presidencia de México, de cara a sentar las bases de un apoyo operacional efectivo al Tratado sobre el Comercio de Armas. Como uno de los Vicepresidentes de la Conferencia, el Reino Unido se enorgullece de haber hecho su contribución.

Una de las principales decisiones adoptadas en la Conferencia fue la selección de la sede de la secretaría del Tratado. El Reino Unido considera la elección de Ginebra especialmente apropiada, habida cuenta del gran número de expertos especializados en esta cuestión ubicados allí. Sabemos que Suiza hará todo lo posible para que el Tratado esté a la altura de las ambiciones invertidas en él.

El Reino Unido espera con interés la celebración efectiva de una conferencia extraordinaria de los Estados partes a principios del año próximo para ultimar las disposiciones presupuestarias y administrativas. Nuestras ambiciones para el Tratado sobre el Comercio de

Armas deberían centrarse en el potencial que ofrece el Tratado de afianzar la paz, la seguridad y la prosperidad. La plena universalización y aplicación efectiva del Tratado son de suma importancia.

Seguimos ofreciendo conocimientos técnicos y asistencia financiera, en la medida de lo posible, a los Estados que desean adherirse al Tratado y desarrollar sus sistemas de control de las exportaciones. El último año, el Reino Unido financió proyectos por valor de 350.000 libras en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas a través del Fondo del Programa contra la Proliferación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth, con proyectos centrados específicamente en la ratificación, adhesión y aplicación efectiva. El Reino Unido alienta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas lo antes posible. El primer Tratado jurídicamente vinculante del mundo que regula el comercio de armas convencionales ya está en vigor, lo cual pone de manifiesto cuánto podemos conseguir cuando trabajamos juntos y colaboramos.

El uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, impulsado por su comercio ilícito, es responsable de más violaciones de los derechos humanos y otros crímenes atroces que cualquier otro tipo de armamento. El Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos sigue siendo un instrumento vital en nuestros esfuerzos para abordar esta cuestión y prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. El Reino Unido sigue considerando que el Programa de Acción debería mantener su pertinencia como instrumento importante en sí mismo. Damos las gracias a nuestros colegas de Finlandia, a Mines Advisory Group y a Small Arms Survey, que se sumaron a nosotros para dirigir un acto paralelo a la segunda reunión de Expertos Gubernamentales para explorar las sinergias entre el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción, y esperamos que esto diera pie a un diálogo constructivo entre los dos instrumentos.

El Reino Unido sigue comprometido con los objetivos humanitarios de la Convención sobre Municiones en Racimo y ha desempeñado un papel activo en su primera Conferencia de Examen, celebrada en Dubrovnik en septiembre de este año, en la que se acordó un ambicioso plan de trabajo para los próximos cinco años. El Plan aborda acertadamente todos los ámbitos de la labor de la Convención para su aplicación. El Reino Unido desea que la Convención sobre Municiones en Racimo

sea universal y alienta activamente a los Estados a que se adhieran a la Convención, incluso a nivel ministerial.

El Reino Unido apoya también la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y sigue apoyando el objetivo humanitario fundamental de este tratado, que es poner fin al sufrimiento y las muertes causadas por las minas antipersonal.

Durante más de 20 años, el Reino Unido ha ayudado a algunos de los países más afectados del mundo en la remoción de minas terrestres y restos explosivos de guerra después de los conflictos. La financiación que el Reino Unido destinó a esta esfera desde marzo de 2014 hasta 2015 ascendió a unos 8,4 millones de libras, es decir, 12,2 millones de dólares. El Reino Unido da prioridad en su financiación a los países afectados por las municiones en racimo, las minas y otros restos explosivos de guerra, donde las necesidades son más acuciantes. La asistencia que brindó benefició a siete países en 2014-15: Camboya, Viet Nam, Laos, Mozambique, Sri Lanka, el Afganistán y el Iraq.

A la vez que su ayuda se centra en reparar el legado de conflictos anteriores, el Reino Unido está dispuesto a examinar posibles problemas futuros. Por esa razón, el Reino Unido participó en la productiva reunión oficiosa de expertos sobre sistemas de armas autónomas letales en abril de este año en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Damos las gracias a Alemania y, en particular, al Embajador Biontino, por dirigir las deliberaciones. Esta importante cuestión forma parte del ámbito de aplicación de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y somos partidarios de que se mantenga en esta senda el año próximo.

Sr. Sandoval Mendiola (México): Este año hemos logrado avances importantes en la esfera del desarme y la no proliferación de armas convencionales. México hospedó exitosamente la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) del 24 al 27 de agosto de este año y reconoce el compromiso y la voluntad política de los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil al contribuir al éxito de esa Conferencia, la cual ha adoptado las decisiones fundamentales para la construcción institucional y procedimental que establece el Tratado.

Una vez superado este primer paso, es fundamental continuar abogando por la efectiva implementación del TCA en busca de cumplir con el espíritu del Tratado y conseguir el comercio responsable de armas convencionales, evitar su uso indebido o su desvío al mercado

ilícito, evitar la violencia armada y fomentar la paz y la seguridad a nivel nacional, regional y mundial.

Asimismo, es momento de cooperar para la socialización de la norma internacional que promueve el TCA, promulgando y reformando leyes que reflejen sus disposiciones en materia de transferencias de armas convencionales, y brindar así el apoyo necesario a las naciones menos favorecidas para que construyan un marco legal que les permita responder en beneficio de su sociedad al compromiso adoptado con el Tratado. De esta manera, todas las naciones aprendemos y nos fortalecemos.

El Gobierno de México desea felicitar a los 72 Estados de todas las regiones del mundo que, al igual que mi país, han ratificado el Tratado, así como a aquellos que lo han firmado, demostrando el compromiso de la comunidad internacional con este instrumento. También otorga el apoyo irrestricto a Nigeria, que presidirá los trabajos de la segunda Conferencia de los Estados Partes en 2016.

Tenemos que fortalecer el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, al ser uno de los principales instrumentos para combatir el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras. En este sentido, y como parte del ciclo de examen de 2014-2018, México considera que el proceso del Programa de Acción avanzó considerablemente en la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta, celebrada en esta Sede del 1 al 5 de junio pasado, al abordar por primera vez temas relacionados con los avances tecnológicos en la fabricación y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras y sus implicaciones para los sistemas nacionales de marcaje, registro y localización.

Sin embargo, a la luz de los trabajos del Programa de Acción, debería comenzar a discutirse la ampliación de medidas que incluye, sobre todo para los controles eficientes de los intermediarios, examinar el desempeño de los controles fronterizos, así como establecer un mecanismo para el análisis de informes nacionales a fin de contar con un diagnóstico del efecto de la aplicación del Programa en el ámbito nacional y su eficacia en el plano internacional, como apoyo para determinar las causas del tráfico de armas y buscar acciones más eficientes para su combate. México participará en la Sexta Reunión Biental de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos en 2016 y continuará promoviendo la inclusión de estos temas, consciente de su relevancia para el fortalecimiento y alcance del Programa de Acción.

En materia de municiones en racimo, celebramos con éxito la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre estas armas, que tuvo lugar en Dubrovnik (Croacia) en septiembre pasado. Desde su entrada en vigor, la Convención sobre Municiones en Racimo ha demostrado ser un sólido, eficaz e innovador instrumento internacional, así como el único marco jurídico adecuado para la estigmatización y eliminación de este tipo de armas de efecto indiscriminado. Vemos con satisfacción los logros obtenidos en un lapso de cinco años de vigencia de este importante tratado, que además se enfoca en la atención y asistencia de las víctimas para su reinserción plena en sus familias y comunidades.

Actualmente somos 95 Estados partes en la Convención de los 117 países de signatarios, acercándonos a la meta de contar con 100 miembros. Las recientes adhesiones del Canadá, Eslovaquia, Guinea, Guyana, Islandia, Palestina, el Paraguay, Rwanda y Sudáfrica a la Convención muestran la vitalidad y fuerza del régimen que prohíbe el uso de estas armas de efectos indiscriminados e inhumanos. Si bien los avances logrados hasta el momento demuestran el firme compromiso de los Estados partes con el cumplimiento de la Convención, reconocemos la necesidad de redoblar esfuerzos para alcanzar su universalidad, completar la destrucción de las municiones en racimo en el mundo y la limpieza de los países afectados y promover y mejorar la coordinación en materia de atención que permita aprovechar las experiencias y lecciones aprendidas y compartidas en esta materia.

La Declaración y el Plan de Acción de Dubrovnik aprobados por consenso en la Primera Conferencia de Examen de la Convención de Municiones en Racimo constituyen la plataforma para las actividades que llevaremos a cabo los próximos cinco años, a fin de lograr la universalidad y la completa aplicación a nivel nacional de la Convención, con particular énfasis en la atención y asistencia a las víctimas de estas armas inhumanas y de efectos indiscriminados para lograr su reinserción integral.

En la agenda multilateral de desarme, se ha empezado a discutir el tema de las armas autónomas letales a iniciativa de varias organizaciones de la sociedad civil, que han expresado su preocupación por la tendencia a desarrollar tecnología y doctrinas militares que pugnan por otorgarle mayor autonomía a las máquinas y armas de guerra sin intervención humana, sin que a la fecha se haya determinado si la discusión se centrará en la definición del “control humano efectivo” de las armas autónomas. México es un firme promotor de que las armas

contrarias a los principios del derecho internacional humanitario, y que por sus características intrínsecas causan daños indiscriminados, superfluos e inhumanos, deben ser prohibidas y eliminadas.

El Presidente (*habla en inglés*): Pido disculpas al representante y solicito su amable cooperación en interés de todos nosotros de atenerse al tiempo convenido.

Sr. Sandoval Mendiola (México): Finalmente, quisiera hacer un reconocimiento a la valiosa e indispensable aportación de la sociedad civil y otros organismos gubernamentales en materia de desarme y no proliferación para la creación de un mundo libre de armas de efectos inhumanos e indiscriminados.

Mi declaración se subirá a la página web para su consulta.

Sr. Ahsan (Bangladesh) (*habla en inglés*): Ante todo, permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por haber dirigido con éxito este debate temático sobre las armas convencionales. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra profunda tristeza por la pérdida de vidas y la destrucción causadas por el terremoto mortífero ocurrido hoy en el Afganistán, el Pakistán y las regiones vecinas. Quiero expresar nuestras más sinceras condolencias a los Gobiernos y pueblos de los dos países y nuestra solidaridad con las familias afectadas.

Bangladesh hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Las armas de destrucción en masa, tanto nucleares como no nucleares, siguen planteando una grave amenaza a la paz y la seguridad mundiales, pero son las armas convencionales las que parecen conmocionarnos con sus efectos cada vez más mortíferos. Las horribles consecuencias del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras ponen en peligro a muchas sociedades. Consideramos que el consenso internacional sobre la regulación de las armas convencionales es la clave para garantizar la paz y la seguridad de millones de personas en todo el mundo. La mejor manera de lograrlo es mediante la cooperación y las consultas y potenciando la confianza mutua entre las partes.

Bangladesh considera que el desarme es un instrumento para mejorar la seguridad internacional. En la esfera de las armas convencionales, somos parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos y en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción,

y somos signatarios del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Como miembro del Consejo de Seguridad durante dos mandatos, de 1979 a 1980 y de 2000 a 2001, Bangladesh reiteró su firme compromiso con la adhesión a los tratados e instrumentos internacionales de desarme. Ese compromiso deriva de nuestras obligaciones constitucionales con el objetivo del desarme general y completo.

Es lamentable que la Conferencia de Desarme, el único foro multilateral sobre desarme, haya permanecido estancada desde 1996 y no haya podido emprender la labor sustantiva. Todos los Estados partes deben demostrar la voluntad política necesaria para que se pueda aprobar un programa de trabajo equilibrado y amplio y la Conferencia de Desarme pueda llevar a cabo su noble mandato con eficacia.

Bangladesh condena en los términos más enérgicos el uso en situaciones de conflicto de minas antipersonal, que matan, dañan y aterrorizan a la población civil. Como Estado parte en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, Bangladesh ha aceptado determinadas obligaciones, como la destrucción de los arsenales existentes, la presentación de informes obligatorios y la promulgación de legislación nacional que prohíba la utilización, producción y transferencia de minas antipersonal. Antes del plazo del 1 de marzo de 2005, se destruyeron alrededor de 190.000 minas antipersonal. Se retuvieron un total de 15.000 minas de distintas categorías en virtud del artículo 3 de la Convención con fines de formación, y específicamente para ayudar y preparar a los contingentes de las Fuerzas Armadas de Bangladesh para misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Bangladesh sigue informando anualmente con arreglo al artículo 7 de la Convención.

Instamos a todos los no signatarios a que se adhieran a la Convención lo antes posible, y a los Estados partes a que cumplan estrictamente la plena aplicación del Plan de Acción de Cartagena 2010-2014. En ese sentido, también destacamos la importancia de ampliar la ayuda financiera, técnica y humanitaria para las operaciones de remoción de minas terrestres, la rehabilitación de las víctimas y el pleno acceso de los países afectados a la tecnología y la financiación para la remoción de minas.

El Sr. Adejola (Nigeria) ocupa la Presidencia.

Convencido de la importancia de la universalización de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, y como Presidente de la Novena Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, exhortamos a

los Estados Miembros que aún no son parte a adherirse a la Convención y sus Protocolos. Es alentador el proceso de redacción del Protocolo VI sobre las municiones en racimo, como lo es también la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas en diciembre de 2014. Como signatario, esperamos que el Tratado ponga fin al comercio ilícito y al uso ilegítimo de armas convencionales. Bangladesh acoge con beneplácito el documento final de la Primera Conferencia de los Estados Partes, celebrada en Cancún (México) en agosto.

Sin embargo, apoyamos la posición del Movimiento de los Países No Alineados de que los Estados tienen el derecho soberano a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales y sus componentes, según sea necesario para la seguridad y la legítima defensa. Nos adherimos al llamamiento del Movimiento de los Países No Alineados a favor de una aplicación equilibrada, transparente y objetiva del TCA, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas y los derechos intrínsecos de legítima defensa y seguridad de todos los Estados. No debería adoptarse ninguna medida coercitiva unilateral sobre la transferencia de dichas armas. Ya existe un desequilibrio considerable en la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Esto debe abordarse mediante medidas unilaterales de desarme por parte de los países industrializados a fin de reducir al mínimo las amenazas a la paz y la seguridad mundiales.

A fin de corregir el desequilibrio existente, también deben reducirse los gastos militares, y las naciones industrializadas deben encabezar el esfuerzo. Los recursos deben utilizarse en cambio para lograr el progreso económico y social de nuestros pueblos. Debemos trabajar de consuno para aplicar con éxito la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1). El Objetivo 16, la promoción de la paz y la justicia, es directamente pertinente para hacer frente a los desafíos del desarme y la seguridad internacional. El multilateralismo debe desempeñar su debido papel a ese respecto. Bangladesh sigue comprometido con este esfuerzo.

Sra. Perišić (Serbia) (*habla en inglés*): Mi país hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/70/PV.16). Permítaseme añadir algunas observaciones a título nacional.

Serbia es parte en la mayoría de los principales instrumentos internacionales en la esfera de las armas convencionales y ha tomado amplias medidas legislativas,

reguladoras y prácticas a nivel nacional para la aplicación de las obligaciones que ha asumido. En octubre de 2014, Serbia ratificó el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y participó activamente en la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en Cancún (México) en agosto de este año. Consideramos que la Conferencia logró establecer el marco necesario para alcanzar los objetivos establecidos en el Tratado sobre el Comercio de Armas, y acogemos con beneplácito sus decisiones importantes, esenciales y operacionales.

Continuamos otorgando gran importancia al Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y seguimos firmemente comprometidos con su plena aplicación, como cuestión de alta prioridad. Una estrategia para el control de armas pequeñas y armas ligeras, aprobada por el Gobierno de Serbia —que fue un logro importante tras sus esfuerzos para formular un enfoque integral relativo al control de armas pequeñas y armas ligeras sobre la base de las mejores prácticas internacionales— proporciona el marco para las actividades de los agentes gubernamentales y no gubernamentales destinadas a prevenir y combatir la producción, la posesión y el comercio ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Su objetivo general es establecer un sistema nacional para el control eficaz de las armas pequeñas y las armas ligeras, asegurar la reducción de las armas en posesión ilegal y reducir el número de abusos cometidos con armas legales.

Con respecto al control de las exportaciones de armas, todos los criterios del Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas se han incorporado a la nueva ley de Serbia sobre la exportación e importación de armas y equipos militares. Aprobada por la Asamblea Nacional de Serbia en octubre de 2014, corresponde plenamente a las normas pertinentes de la Unión Europea y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y, junto con la intensificación de las medidas de control de fronteras y aduanas, desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de la vigilancia y la lucha contra el comercio ilícito de armas. También es un instrumento indispensable para la prevención de la acumulación desestabilizadora de las armas pequeñas y las armas ligeras y para la reducción de la capacidad de los agentes no estatales no autorizados en cuanto a adquirir armas exportadas de manera ilegal. Otro proyecto de ley sobre la aplicación de medidas restrictivas internacionales es actualmente objeto de examen en nuestro Parlamento Nacional, y

esperamos que sea aprobado muy pronto. En febrero, la Asamblea de la República de Serbia aprobó una nueva ley sobre armas y municiones, que poco después de haber entrado en vigor contribuyó a la legalización de un número considerable de armas y municiones en Serbia.

Serbia reconoce la importante función de la cooperación y la asistencia internacionales en la esfera del fomento de la capacidad. No cabe duda de que el intercambio de la información pertinente, las experiencias nacionales y las lecciones aprendidas, así como asistencia internacional apropiada financiera, de expertos y técnica pueden contribuir de manera importante a la consolidación y al fortalecimiento de las capacidades institucionales y prácticas para la represión y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil pueden también hacer una contribución importante en ese sentido, por ejemplo, mediante la elaboración de una legislación modelo, directrices prácticas y normas de aplicación regional coherentes, prestando asistencia a los Estados en el proceso de evaluar sus necesidades, o la realización de actividades de capacitación, reuniones regionales y actividades similares.

En ese contexto, permítaseme mencionar que el Centro de Documentación de Europa Sudoriental y Oriental sobre la Lucha contra la Proliferación de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, que es la organización regional que sigue instrucciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo de Cooperación Regional, tiene su sede en Belgrado. Su programa de control de las transferencias de armas en los Balcanes Occidentales ha contribuido a un aumento significativo de la transparencia en las transferencias de armas, así como al fomento de la confianza regional, transferencia de conocimientos e intercambio de información entre los Estados de nuestra región.

Si bien hemos sido testigos de varios importantes e interesantes avances en la esfera del control de armas convencionales, aún queda mucho por hacer si queremos abordar de manera amplia y eficaz los desafíos que enfrentamos. Serbia sigue apoyando todas las actividades que las Naciones Unidas llevan a cabo en esa esfera, y también utiliza su actual Presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa para abordar esas cuestiones.

Sr. Herráiz (España): España se asocia plenamente a la declaración realizada por la Unión Europea.

Cada año mueren en el mundo más de medio millón de personas como consecuencia de la violencia con

armas de fuego. En este sentido, las armas convencionales en sus diversas formas constituyen sin duda alguna la mayor de las armas de destrucción masiva de seres humanos. Estas armas, y especialmente las armas de fuego pequeñas y ligeras constituyen el principal medio de combate de los conflictos actuales, provocando terribles efectos sobre la población civil y causando más víctimas anualmente que cualquier otro tipo de arma y por ello debemos actuar en consecuencia.

En el último año ha habido novedades positivas en este ámbito. La entrada en vigor, el pasado mes de diciembre, del Tratado sobre el Comercio de Armas constituye un hito en el ámbito del control responsable del comercio legal de armamentos. España quiere agradecer a México la realización de la Primera Conferencia de los Estados Partes al tiempo que celebra que la misma haya cumplido sus objetivos dotando al Tratado de los medios administrativos y de apoyo necesarios para su puesta en práctica. Es también un motivo de satisfacción comprobar que en la actualidad han firmado el tratado 130 Estados y lo han ratificado 77. La universalización y la efectiva aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas deberán evitar que las armas convencionales puedan ser empleadas para poner en riesgo la seguridad, la estabilidad de Estados y regiones y para violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

España colabora de manera decidida en diversas iniciativas de divulgación y apoyo a la aplicación del Tratado tanto bilateral como en colaboración estrecha con la Unión Europea o el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y contribuye desde hace años al Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos.

No queremos dejar de referirnos a la importancia de las resoluciones 2117 (2013) y 2220 (2015) del Consejo de Seguridad, especialmente centradas en armas pequeñas y ligeras. España comparte con muchos otros Estados el parecer de que la aproximación del control de las armas de fuego debería realizarse a la vez a un doble nivel, regular con responsabilidad al comercio legal y combatir el tráfico ilegal mejorando en su caso la coordinación de las acciones de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito.

Por eso España concede gran importancia al desarrollo y la aplicación en su totalidad del Programa de Acción Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como al instrumento internacional que

permite a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Igualmente estamos comprometidos con el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Quiero resaltar la importancia de una cuestión con frecuencia relegada a un segundo término, como es la necesidad de reforzar el control del comercio de municiones. Esta es una cuestión clave que debería incluirse en el núcleo del Programa de Acción. España impulsa medidas de fomento de la confianza, transparencia y predictibilidad mutua en materia de armamento convencional. Valoramos muy positivamente la adopción de mecanismos en esta dirección como el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y otros mecanismos de transparencia como el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares, el informe sobre legislación en materia de exportación de material militar y de doble uso y otros informes de carácter regional.

En 2015, España ha ejercido la Presidencia del Acuerdo de Wassenaar sobre el Control de las Exportaciones de Armas Convencionales y de Bienes y Tecnologías de Uso Dual, foro centrado en promover la transparencia de una mayor responsabilidad en la transferencia de armamento convencional y tecnologías de doble uso. En los últimos años se han dado pasos importantes en el ámbito del desarme humanitario a través de las Convenciones de Ottawa y de Oslo. La Conferencia de los Estados Partes Encargada del Examen de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción, celebrada en 2014 en Maputo, ha servido para relanzar nuestros esfuerzos. España desea reafirmar su compromiso con el Plan de Acción de Maputo así como con el objetivo de la universalización de la Convención.

España está en fila contraria al empleo, desarrollo, producción, adquisición y almacenamiento de las municiones en racimo. Consideramos que la Primera Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo celebrada en Dubrovnik (Croacia) ha constituido un éxito con la adopción de la Declaración de Dubrovnik y el Plan de Acción que regirán nuestras acciones en los próximos años. Felicitamos a Croacia por la presentación de la resolución sobre esta materia, que España copatrocina.

Finalmente, España en promoción de los principios y fines del desarme humanitario, ha aprobado el pasado

29 de julio una nueva ley adicional, la ley 27/2015 de prohibición total de minas antipersonal y armas de efecto similar que otorga el mismo tratamiento jurídico a todas las armas que causen sufrimientos inaceptables a las personas civiles, promoviendo de esta manera las sinergias entre la Convención de Oslo, la Convención de Ottawa y la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales optimizando los esfuerzos de cooperación y universalización.

Conscientes de que queda un largo camino por recorrer, nos felicitamos de los avances realizados, pero hacemos un nuevo llamamiento para renovar el impulso político y proseguir en esta tarea.

Sr. Mwewa (Zambia) (habla en inglés): Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas anteriormente en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los Estados de África, respectivamente, sobre el grupo temático relativo a las armas convencionales.

Deseo comenzar encomiando a los Estados Miembros de las Naciones Unidas por las audaces medidas adoptadas hasta la fecha a fin de aplicar el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos desde su aprobación, en julio de 2001. Los instrumentos del Programa, cuando se utilizan junto con el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), pueden reducir y prevenir el tráfico ilícito y el uso indiscriminado de armas pequeñas y armas ligeras.

Mi delegación toma nota de los diversos esfuerzos internacionales que se despliegan en la esfera del control de armamentos mediante instrumentos tales como el TCA, el Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos y la resolución 2117 (2013) del Consejo de Seguridad, de septiembre de 2013, relativa a la inscripción de las armas de fuego en el contexto de las transferencias ilícitas. Zambia también toma nota de la resolución 2220 (2015) del Consejo de Seguridad, de mayo de 2015, que tiene por objeto fortalecer la coordinación de las Naciones Unidas con respecto a las armas pequeñas a fin de promover la aplicación efectiva de los embargos de armas de las Naciones Unidas. Sin embargo, sigue siendo motivo de preocupación que, a pesar de todos esos esfuerzos, se haya logrado muy poco, en especial en las regiones en conflicto de África y el Oriente Medio.

Mi delegación también acoge con satisfacción iniciativas tales como la Segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la

Ejecución del Programa de Acción, que tuvo lugar en Nueva York en junio de 2015, en la que se examinaron las nuevas tendencias en las tecnologías relacionadas con las armas pequeñas y las armas ligeras, con repercusiones para el mantenimiento eficaz del mercado, el registro y el rastreo de armas ilícitas. No obstante, la tendencia a una mayor utilización de mujeres y niños como instrumentos agravantes del empleo de armas pequeñas y armas ligeras, especialmente en las zonas de conflicto de África y el Oriente Medio, es una triste y preocupante realidad.

Zambia considera que el mayor desafío que enfrenta actualmente la comunidad internacional con respecto a las armas pequeñas y las armas ligeras es el silencio ante la producción mundial de estas armas. Poco se dice sobre la regulación de los fabricantes de estas armas. África sufre la mayor carga de los efectos negativos de las armas pequeñas y las armas ligeras, a pesar de que contribuye poco a su fabricación. Es por esta razón que el TCA debe abarcar la producción de armas pequeñas y armas ligeras en su totalidad.

En este sentido, mi país, Zambia, no se ha librado de los efectos de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, que las organizaciones delictivas generalmente utilizan para aterrorizar a ciudadanos inocentes. El hecho de que la mayoría de las armas utilizadas en esos actos provengan de las luchas de liberación y los conflictos armados en la región de los Grandes Lagos refleja la realidad de que las intervenciones anteriores no han sido plenamente satisfactorias y de que ha llegado la hora de reavivar los esfuerzos multilaterales de desarme.

Mi Gobierno se ha sumado a la comunidad internacional en sus esfuerzos por erradicar el comercio y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras mediante la propuesta de medidas de seguridad tales como el establecimiento de un programa de amnistía para quienes entreguen voluntariamente sus armas. Zambia también forma parte del Programa de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras por conducto de la Organización de Cooperación de Jefes de Policía de África Meridional, que existe desde 1995.

Otra medida que se adoptó para el control de armas ilícitas fue el establecimiento del Sistema para la Gestión de Registros y el Rastreo de Armas Ilícitas, instrumento de INTERPOL que permite a los equipos de seguridad rastrear armas de fuego robadas, perdidas o recuperadas, así como las que fueron objeto de tráfico o de contrabando. Los servicios de seguridad de

Zambia también emplean el Sistema Automatizado de Identificación Balística en la lucha contra este flagelo. Además, Zambia es miembro del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, cuyo objetivo es promover el control de armamentos y el desarme mediante convenciones regionales e instrumentos políticos.

Para concluir, Zambia sigue plenamente comprometida con la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos. Sin embargo, para combatir este flagelo, instamos a todos los agentes internacionales, incluidos los agentes no estatales, a acatar lo que dispongan las instituciones que regulan todos los aspectos de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Sr. Turesin (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea sobre las armas convencionales (véase A/C.1/70/PV.16). A título nacional, deseamos añadir las siguientes opiniones.

Por su uso generalizado y fácil acceso, las armas convencionales constituyen la categoría de armas que causan el mayor número de bajas y gran sufrimiento en todas las zonas de conflicto en distintas partes del mundo. Dentro de esta categoría, quisiéramos destacar en particular las armas pequeñas y las armas ligeras, ya que se pueden adquirir y utilizar fácilmente. En consecuencia, incluso pueden utilizarlas personas con muy poco o ningún entrenamiento, multiplicando el número de bajas.

Esta cuestión se puede abordar desde dos dimensiones amplias y diferentes, pero que están estrechamente relacionadas. En primer lugar, desde la perspectiva de seguridad internacional, regional y nacional, considerándola una cuestión de desarme; en segundo lugar, desde la perspectiva socioeconómica, de la vida humana y de la seguridad, considerándola una cuestión humanitaria y de desarrollo. En este contexto, la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora, la proliferación descontrolada y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras plantea una amenaza grave y evidente para la paz y la seguridad, así como para el desarrollo social y económico de muchos países.

Existe una relación bien documentada entre su tráfico ilícito, el terrorismo y la delincuencia organizada. Hasta que las transferencias de armas pequeñas y armas ligeras se controlen y regulen efectivamente, el costo humano y las repercusiones para el desarrollo a largo plazo seguirán siendo devastadores. En ese sentido,

Turquía acoge con beneplácito la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas en diciembre de 2014. Desde el principio, Turquía apoyó el proceso y participó activamente en él. Quisiéramos reafirmar que Turquía tiene la intención de ratificar el Tratado a la mayor brevedad posible.

La Conferencia de los Estados Partes, celebrada en Cancún (México) en agosto, fue un logro importante. Esperamos con interés la próxima Conferencia de los Estados Partes, que tendrá lugar en Ginebra en 2016. Turquía seguirá contribuyendo activamente a todos los esfuerzos que se realicen en el seno de las Naciones Unidas y en otros foros para el establecimiento de normas y reglas eficaces destinadas a erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos.

Seguimos comprometidos con la aplicación eficaz y el ulterior fortalecimiento del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. En ese sentido, acogemos con beneplácito la resolución 2220 (2015) del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión. El fomento de la confianza y la transparencia desempeñan un papel muy importante en nuestros esfuerzos por fortalecer la paz y la seguridad. En ese contexto, valoramos y apoyamos instrumentos como el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas y el Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares. Somos uno de los países que presentan sus informes periódicamente, e invitamos a todos los demás Estados a que hagan lo mismo. Apoyamos también la inclusión de las armas pequeñas y las armas ligeras como categoría obligatoria del Registro.

Turquía está decidida a cumplir íntegramente la Convención sobre la Prohibición de las Minas Anti-personal. Hemos participado activamente en la tercera Conferencia de Examen, celebrada en Maputo en junio de 2014, y hemos confirmado nuestro compromiso con el logro de un mundo libre de minas.

Turquía es además Estado parte en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC), que considera es un órgano importante porque abarca múltiples materias relacionadas con las armas convencionales, en particular la de la protección de los civiles. Vemos con buenos ojos los debates celebrados recientemente en las reuniones de la CCAC con respecto a varios aspectos de los sistemas de armas autónomas letales. Nos preocupa profundamente el uso indiscriminado de artefactos explosivos improvisados. Valoramos asimismo las deliberaciones y el importante intercambio de opiniones sobre

el particular que también tuvieron lugar en las reuniones de la CCAC.

Turquía comparte plenamente los objetivos humanitarios de la Convención sobre Municiones en Racimo y condena enérgicamente su uso contra la población civil. Teniendo en cuenta los avances acelerados de la tecnología, debemos contemplar el desarme, la no proliferación y el control de armamentos con visión de futuro. Debemos ser capaces de reaccionar ante esos avances y aprovecharlos incorporándolos en nuestros distintos instrumentos, arreglos y regímenes.

Turquía es parte en todos los instrumentos internacionales relativos a la no proliferación y los regímenes de control de las exportaciones y anhela su universalización y aplicación eficaz. La observancia fiel y el cumplimiento cabal de sus disposiciones figuran entre los principios fundamentales de la política y la doctrina de defensa de Turquía. En ese sentido, Turquía está a favor del desarme universal y apoya todas las iniciativas orientadas al mantenimiento de la seguridad internacional por medio de mecanismos que apuntan a ese objetivo. El arreglo pacífico de las controversias, la no utilización de la fuerza ni la amenaza de su utilización, el respeto de la integridad territorial y la soberanía, y el desarrollo, tal como se consagran en la Carta de las Naciones Unidas, son vitales para promover la paz y la seguridad regionales y mundiales y lograr un mundo más seguro para nosotros y las generaciones futuras.

Sr. Ružička (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Quisiera comenzar felicitando al Presidente por haber asumido su cargo y deseándole una gran paciencia y éxito en sus tareas. También quisiera reiterar el pleno apoyo de mi país a la labor de la Primera Comisión y de su presidencia.

Eslovaquia se adhiere plenamente a la declaración que formuló en observador de la Unión Europea (véase A/C.1/70/PV.16). No obstante, quisiera hacer algunas observaciones en mi capacidad nacional.

Eslovaquia considera que la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) es un hito notable en nuestros esfuerzos a largo plazo. La elaboración de normas internacionales estrictas y jurídicamente vinculantes para la regulación del comercio internacional de armas convencionales y la creación de mecanismos eficaces, responsables y transparentes que contribuyan a la lucha contra el comercio ilícito de armas deben ser las piedras angulares de nuestra labor. Nos unimos a otras delegaciones para celebrar el éxito de la primera Conferencia de los Estados Partes en el

TCA, que tuvo lugar en Cancún. Damos las gracias a México por haber organizado y acogido la Conferencia, así como la secretaría provisional del TCA. Necesitamos intensificar nuestros esfuerzos para aumentar el número de ratificaciones del Tratado, promover su universalización y asegurar su aplicación en el mundo entero. Permítaseme felicitar a Suiza por la elección de Ginebra como sede de la secretaría del TCA, y al Sr. Siameon Dumisani Dladla por su nombramiento como primer jefe interino de la secretaría.

Nos complace anunciar que, este año, Eslovaquia se adhirió a la Convención sobre Municiones en Racimo y será miembro de pleno derecho desde el 1 de enero de 2016. Quisiera poner de relieve que, incluso antes de que el Gobierno de Eslovaquia decidiera aplicar provisoriamente las disposiciones más importantes de la Convención, habíamos puesto freno al comercio de municiones en racimo y habíamos ordenado a las fuerzas de defensa eslovacas que dejaran de utilizarlas. Prohibimos toda manipulación de municiones en racimo, salvo para entrenamiento de pirotécnicos y expertos en artefactos explosivos. Eslovaquia siempre ha apoyado el desarrollo y la promoción del derecho internacional humanitario. Guiada por la firme convicción de que deben prohibirse todas las municiones en racimo, que causan un daño inaceptable a los civiles, Eslovaquia participó activamente en el proceso de Oslo desde el principio. Por último, Eslovaquia se sumó al consenso con respecto al texto de la Convención, que fue aprobado en la Conferencia Diplomática de Dublín. Nos preocupa profundamente el supuesto uso de municiones en racimo y sus efectos en la población civil de distintos lugares del mundo. Pedimos a todos los actores que se abstengan de utilizarlas y respeten los principios del derecho internacional humanitario. Eslovaquia se ha comprometido a promover la universalización de la Convención y pide a todos los Estados que aún no lo han hecho que ratifiquen la Convención sobre Municiones en Racimo o se adhieran a ella.

El proceso y los protocolos de las armas pequeñas y las armas ligeras siguen siendo una cuestión muy compleja, mientras la comunidad internacional continúa elaborando respuestas normativas apropiadas a todos los niveles. El Programa de Acción de 2001 para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos sentó las bases para las medidas de lucha contra el tráfico ilícito y la circulación no reglamentada de las armas pequeñas y las armas ligeras a nivel nacional, regional e internacional. Quisiera subrayar la importancia que asigna Eslovaquia a la aplicación integral y permanente del

Programa de Acción y del documento final de la quinta Reunión Bienal de los Estados, celebrada en Nueva York en 2014. Pedimos a todos los Estados que ejecuten el Instrumento Internacional de Localización.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiéramos expresar nuestra gratitud al Consejo de Seguridad por su importante contribución a los esfuerzos internacionales en esta esfera, en particular la aprobación de la resolución crucial 2117 (2013) sobre las armas pequeñas y las armas ligeras, y la resolución subsiguiente 2220 (2015) sobre las armas pequeñas, que Eslovaquia tuvo el orgullo de copatrocinar.

Sra. Richards (Jamaica) (*habla en inglés*): Jamaica se alinea con la declaración que pronunció el representante de Guyana (véase A/C.1/70/PV.16) en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM). No obstante, quisiera formular las observaciones adicionales siguientes.

A Jamaica le complace participar en este debate temático, especialmente porque reconoce los diversos avances positivos que se han logrado a nivel mundial desde el anterior período de sesiones de la Primera Comisión en cuanto a la reglamentación y el control de las armas convencionales. Sin embargo, seguimos exhortando a que se realicen esfuerzos vigorosos y sostenidos para abordar las cuestiones urgentes en esta esfera, ya que indudablemente la mayor incidencia de daños y muertes es resultado del empleo de esas armas.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y el desvío de esas armas hacia mercados ilícitos siguen desestabilizando nuestra región. Sus efectos violentos son más trágicamente evidentes en las zonas de conflicto y de paz frágil, como el conflicto actual en Siria, la inestabilidad creciente en el Afganistán y las crisis recurrentes en África, entre muchas otras. Nuestra preocupación acerca de esa situación se agrava por el incremento de la circulación de armas canalizadas hacia actores no estatales. El comercio irresponsable de armas convencionales, que conduce a su desvío hacia destinatarios no autorizados en zonas de conflicto, y el equipamiento directo de actores no estatales no solo ponen en riesgo la paz y la seguridad de los países afectados sino que contribuyen al aumento de la inestabilidad en todo el mundo.

Por ello, Jamaica acogió con gran satisfacción la rápida entrada en vigor del histórico Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), el 24 de diciembre del año pasado. Nos enorgullece haber participado en la primera Conferencia de los Estados Partes en el TCA, celebrada en México en agosto. Lo hicimos conscientes de

los esfuerzos ingentes que ha desplegado la comunidad internacional, incluida la sociedad civil, para conseguir la pronta entrada en vigor del Tratado. Nos complace el hecho de que la primera Conferencia haya sentado las bases para la aplicación eficaz del Tratado, pero somos conscientes de que la participación universal y el cumplimiento estricto de las disposiciones del Tratado serán la verdadera medida del éxito de nuestra labor. La vigilancia constante y la información pública efectiva serán esenciales en ese sentido.

Reconocemos los esfuerzos de los Estados, las organizaciones internacionales y los grupos de la sociedad civil que han prestado apoyo y asistencia técnica para la aplicación del TCA a los Estados que no cuentan con capacidad institucional para hacerlo. En lo que atañe a nuestra situación, Jamaica valor enormemente la valiosa asistencia que nos ha brindado la Unión Europea en el marco de sus actividades de apoyo a la ejecución del Tratado. Además, estamos trabajando con la CARICOM para elaborar leyes basadas en el modelo que ha desarrollado Nueva Zelanda, con financiación proporcionada por el Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos.

El TCA y el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos se refuerzan mutuamente. El Programa de Acción, que sigue siendo el eje de nuestros esfuerzos para erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, requiere nuestro apoyo ahora más que nunca. Si bien aplaudimos el éxito de la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales, celebrada este año, que concentró la atención en el examen de nuevas tecnologías, ahora debemos abocarnos a la tarea de establecer una agenda ambiciosa para la sexta Reunión Bienal de los Estados. Al respecto, debemos asegurarnos de que nuestra labor para examinar la aplicación del Programa de Acción no se convierta en un ejercicio rutinario de aprobación de un documento final simplemente por contar con uno.

Somos conscientes de que hay un cinismo creciente, tanto entre los Estados Miembros como entre la sociedad civil, con respecto al grado de avance que hemos logrado colectivamente hacia la plena aplicación del Programa de Acción. Como Estados Miembros, debemos garantizar la consecución de progresos reales en la aplicación nacional del Programa de Acción, al tiempo que fortalecemos las medidas dirigidas a la cooperación interestatal y el fomento de la capacidad. Esos esfuerzos también deben equipararse con un examen significativo y sustancial de la materia en las Naciones Unidas a fin

de asegurarnos de que los mecanismos que elaboremos sigan siendo pertinentes a la evolución del entorno de seguridad mundial. Conforme avanzamos hacia la tercera Conferencia de Examen, que se celebrará en 2018, Jamaica considera que la sexta Reunión Bienal de los Estados será una oportunidad importante para revigorar el proceso del Programa de Acción. Apoyaríamos, por lo tanto, la inclusión en la agenda de la Reunión Bienal de un debate de fondo sobre un instrumento jurídicamente vinculante sobre el marcado y el rastreo de las armas pequeñas y las armas ligeras, así como la incorporación explícita de la cuestión de las municiones en el marco del Programa de Acción.

Como signatarios de la Convención sobre Municiones en Racimo, acogemos con beneplácito la primera Conferencia de Examen, celebrada en Croacia este año, y la aprobación de la Declaración y el Plan de Acción de Dubrovnik. Actualmente trabajamos para garantizar nuestra ratificación de la Convención a la brevedad posible.

Somos conscientes de la importancia de los esfuerzos regionales y subregionales para asistir a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones y aplicar eficazmente los instrumentos pertinentes. Al respecto, mi delegación encomia la función indispensable que desempeña el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe.

Sr. Yermakov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): El poco tiempo disponible solo me permite hablar sobre algunas de las cuestiones más importantes.

Muchas delegaciones han señalado, con justa razón, que el uso indiscriminado de las armas convencionales provoca pérdidas humanitarias inaceptables. Quisiera señalar a la atención el hecho de que la expresión clave aquí es “el uso indiscriminado”. Las armas en sí mismas, a nivel estatal, no plantean ningún riesgo en absoluto. Durante los últimos años, hemos escuchado de muchos oradores en distintos foros palabras de admiración acerca del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA). Sin embargo, cualquier experto serio podría decir que el documento que hemos elaborado, a pesar de todo su potencial positivo, no resuelve ni puede resolver el peor problema que enfrenta la comunidad internacional en esta esfera, a saber, la transferencia irresponsable y cuantiosa de armas a actores no estatales. Debido a ello se cometen las peores violaciones de las normas del derecho internacional humanitario.

No hay que ir muy lejos para encontrar ejemplos. Recordemos que no hace mucho el Iraq, Libia y Siria eran países estables con un alto nivel de desarrollo social

y económico. Habían logrado anular las amenazas terroristas. ¿Qué tenemos ahora? Sabemos perfectamente bien quiénes enviaban armas, cuándo y en qué cantidad, para eliminar la condición de Estado de esos países. Como consecuencia, hemos sufrido guerras sangrientas y ha habido cientos de miles de víctimas entre la población civil, así como cientos de miles de refugiados. Quisiera recordar que Rusia exigió que el TCA incluyera una prohibición clara de la transferencia de armas a actores no estatales. ¿Cuál fue la respuesta de nuestros socios más respetados? La respuesta fue muy abierta y cínica: que eso no iba a suceder, porque obstaculizaría la capacidad de los sujetos influyentes —no voy a decir quiénes— de eliminar los regímenes que les disgustan de otros países. Por lo tanto, sin menoscabar el valor del Tratado, quisiera pedir a nuestros asociados que apreciemos el valor real del TCA, no su valor mítico.

Quisiera plantear aquí otra cuestión, una que quizás no esté del todo en el contexto de lo que estamos debatiendo hoy, pero que reviste una importancia extrema para entender la esencia de lo que debemos hacer aquí. La gran mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas está exigiendo que se tomen medidas para prevenir que se coloquen armas convencionales en el espacio ultraterrestre. Como saben los miembros, durante el período de sesiones del año pasado la Asamblea General aprobó la resolución 69/32, titulada “Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre”, que es tan fácil de comprender como de cumplir. Todo lo que teníamos que hacer era entablar un diálogo sobre la materia. Parecía que todo podría avanzar de manera positiva. ¿Qué sucedió? Como respuesta, un Estado inició una campaña poderosa para combatir a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que exigían una prohibición de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Piensen en ello. Eso sucedió aquí en la Primera Comisión, que se supone debe resolver los problemas no crearlos en la esfera del desarme. Es triste, pero es cierto. Nuestros asociados, Estados de la Unión Europea, para quienes prevenir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre había sido siempre una prioridad, cedieron a la presión. Como resultado de ello, perdieron su soberanía nacional y se abstuvieron, o, para ser más exactos, como estaban bajo la influencia de un país, adoptaron la posición contraria a un diálogo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de no ser los primeros en desplegar armas en el espacio.

Quisiera exhortar a todos los miembros a que presten atención al hecho de que estamos trabajando en la Primera Comisión, la Comisión en la cual los Estados

están llamados a tratar las cuestiones relativas al desarme, no a crear problemas o barreras al desarme, ni a cambiar cínicamente las materias que deben debatirse a otras que no caen bajo el ámbito de nuestro mandato, por ejemplo, los desechos espaciales, que es una materia que deben tratar otros órganos de las Naciones Unidas.

Sra. Pobee (Ghana) (*habla en inglés*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas hoy más temprano en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los Estados de África, que transmiten acertadamente nuestra posición sobre la gama de materias que abarca este debate temático. Debido a que el tiempo apremia, limitaré mis observaciones a unas pocas cuestiones.

La proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras sigue siendo una amenaza importante a la estabilidad y la seguridad. Las consecuencias negativas de su circulación y tráfico en África continúan planteando graves desafíos humanitarios y socioeconómicos en muchas partes del continente. En África occidental, la proliferación de armas convencionales adquiridas de manera ilícita ha impulsado el aumento del terrorismo y otras formas de violencia armada, la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y la amenaza de las drogas. Por lo tanto, las armas pequeñas y las armas ligeras son motivo de grave preocupación para Ghana, y sus efectos devastadores en las mujeres y los niños nos mueven a tratar el asunto con urgencia.

A pesar de ello, nos alienta el compromiso de afrontar este reto que ha demostrado la comunidad internacional. Tenemos motivos para abrigar la esperanza de que nuestra labor constante y nuestros esfuerzos concertados en los planos nacional, regional y mundial conduzcan a logros significativos en la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras. En ese sentido, instamos a la comunidad internacional a que continúe las deliberaciones que ya han comenzado en lo que atañe a forjar sinergias y complementariedades entre la Convención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, el Tratado sobre el Comercio de Armas y el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, con miras a su aplicación efectiva en África occidental.

La entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) y la celebración con éxito de la primera Conferencia de los Estados Partes en Cancún, México, son realmente novedades positivas en cuanto al aumento

de la conciencia mundial y el empeño por ganar la lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras. Ghana tuvo el placer de colaborar con Australia para cofacilitar la aprobación de normas financieras para la secretaría del TCA y la Conferencia de los Estados Partes, necesarias para garantizar un marco eficaz para la aplicación del Tratado. Se espera, entre otras cosas, que el TCA ayude a poner coto a la circulación de armas hacia destinos en los que podrían alimentar un conflicto o socavar la paz nacional y regional.

Ghana, por su parte, ratificó el Tratado el 13 de mayo, de conformidad con sus normas constitucionales, y está adoptando medidas para depositar a la brevedad su instrumento de ratificación. Esperamos con interés la convocación de la reunión extraordinaria del TCA a comienzos del año próximo. Reiteramos el llamamiento para una mayor cooperación y asistencia a nivel nacional, regional e internacional para garantizar la aplicación exitosa del Tratado.

Ghana se hace eco de los pedidos formulados a los países productores de armamentos para que se aseguren de que el suministro de armas pequeñas y armas ligeras se limite únicamente a los gobiernos y las entidades debidamente autorizadas por estos. No podemos sino insistir en que la transferencia ilícita de ese tipo de armas a actores no estatales sigue planteando una grave amenaza a la paz y la seguridad de muchos países en África.

Aplaudimos la convocación de la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en Nueva York en junio. Ghana toma nota con satisfacción de las conclusiones claves de la reunión, entre las que figura la necesidad de fortalecer el Instrumento Internacional de Localización tomando en cuenta los nuevos adelantos en la tecnología con el objeto de mejorar el marcado de las armas, el mantenimiento de registros y el rastreo. También deseamos reiterar nuestro apoyo al fortalecimiento de mecanismos para la provisión de asistencia con arreglo al Programa de Acción, así como de controles sobre la tecnología de impresión tridimensional con miras a impedir aplicaciones ilegales de esa tecnología. Esperamos que la sexta Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción, prevista para el año próximo, delimite imparcialmente sobre estas cuestiones, entre otras, a fin de promover la seguridad humana y el desarrollo.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Para concluir, mi delegación exhorta a todos los Estados Miembros a que adopten las medidas necesarias para cumplir el Objetivo 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que prevé una reducción importante del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras para 2030. Si no alcanzamos ese objetivo, la posteridad no nos lo perdonará. También pedimos un examen a fondo del nexo entre el desarme y el desarrollo, así como del actual exceso de gastos militares a nivel mundial, en pro de la consecución de los ODS 1 y 2, a fin de acabar con la pobreza, el hambre y la desigualdad.

Sra. Kamara (Liberia) (*habla en inglés*): Permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por haber sido elegido para presidir las deliberaciones de la Primera Comisión, y felicitar también a los demás miembros de la Mesa. Le aseguro, Sr. Presidente, el pleno apoyo de mi delegación para el éxito de su labor.

Mi país se adhiere a las declaraciones que formularon el representante de Nigeria en nombre del Grupo de los Estados de África, así como el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Mientras que los continuos llamamientos para la total eliminación de las armas de destrucción en masa reflejan una prioridad legítima y seria de los Estados no poseedores de armas nucleares, entre los que se cuenta Liberia, el impacto devastador del comercio escasamente reglamentado de las armas convencionales y su uso para alimentar los conflictos en todas las regiones del planeta sigue siendo una amenaza grave a la paz, la seguridad y el desarrollo socioeconómico mundiales. El mundo es ahora testigo de un empleo sin precedentes de las armas pequeñas ilícitas y otras armas convencionales en las zonas de conflicto por grupos terroristas, otros actores no estatales y regímenes autoritarios. Esos usos hacen estragos entre los civiles inocentes, especialmente entre los miembros más vulnerables de la sociedad, entre ellos las mujeres y los niños. Esas prácticas son inaceptables y no deben permitirse en el siglo XXI.

Liberia acogió con beneplácito la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), el 24 de diciembre de 2014. Como Estado parte en ese Tratado histórico, estamos firmemente convencidos de que el TCA ayudará a los Estados en sus esfuerzos por frenar el tráfico ilícito de armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras. El objetivo último de esos esfuerzos, como se subraya en el Tratado, es fortalecer el marco jurídico del comercio de armas convencionales, previniendo así el desvío de armas a receptores no autorizados. Con ese fin, instamos a todos

los Estados que aún no han ratificado el TCA a que lo hagan a la mayor brevedad posible.

Como parte de sus esfuerzos nacionales para frenar la proliferación de las armas convencionales en el país, Liberia trabaja en asociación con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Europea y las Naciones Unidas para fortalecer la capacidad del personal de seguridad con miras a aumentar las patrullas en nuestros puestos fronterizos. Como parte de ese empeño, se ha iniciado un proyecto piloto en varios condados de Liberia con el propósito de recuperar las armas ilegales. El objetivo es evitar que personas no autorizadas tengan acceso a este tipo de armas.

Otra novedad importante es la promulgación por nuestro órgano legislativo nacional, hace unos días, de la ley de 2015 sobre el control de las armas de fuego y las municiones en Liberia, que establece el marco jurídico para regular la posesión y el uso de armas pequeñas y armas ligeras en el país. En ese sentido, Liberia apoya la aplicación plena del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. El Programa de Acción es una herramienta útil y un marco multilateral esencial para ayudar a los Estados en la gestión de inventarios, el marcado y rastreo de las armas y el logro de otros objetivos, en particular los establecidos en el Tratado sobre el Comercio de Armas. El Programa de Acción también ayuda a llenar los vacíos técnicos y de capacidad existentes, que de otro modo podrían plantear serias dificultades a la plena aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas y otras medidas relacionadas con las armas pequeñas. Con ese fin, el fortalecimiento de las asociaciones estatales y de la sociedad civil y el aumento de la asistencia internacional, podrían desempeñar una función catalizadora en el éxito de la solución del problema mundial que representan las armas pequeñas.

Liberia reconoce y apoya la labor del Centro Regional para la Paz y el Desarme en África, que tiene su sede en Lomé. A pesar de los numerosos desafíos que debe enfrentar, el Centro sigue prestando una valiosa asistencia a los Estados Miembros, sobre todo en los ámbitos de la capacitación y la gestión de arsenales. Hacemos un llamamiento a favor de un mayor apoyo internacional para fortalecer la capacidad del Centro, a fin de que pueda dar respuesta a todas las exigencias de su importante mandato.

Sr. Gumende (Mozambique) (habla en inglés): Sr. Presidente: Por ser esta la primera vez que mi delegación hace uso de la palabra en este período de

sesiones, permítame iniciar mi intervención ofreciendo mis cálidas felicitaciones a usted y a todos los miembros de la Mesa, por su elección para presidir las labores de la Primera Comisión. Le garantizo que puede contar con todo el apoyo y la cooperación de la delegación de Mozambique en el cumplimiento de sus nobles deberes.

Mozambique se adhiere a las declaraciones formuladas por el representante de Nigeria, en nombre del Grupo de los Estados de África, y por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El uso indebido y el tráfico, la circulación y el comercio ilícitos de armas pequeñas, municiones y armas ligeras siguen siendo motivo de grave preocupación para Mozambique, debido a sus negativas repercusiones políticas, económicas y sociales. A la vez que reconoce esos efectos devastadores, Mozambique sigue participando intensamente en la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos como el marco normativo fundamental para frenar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos los niveles. Nuestro enfoque con respecto a esta cuestión es un enfoque integral e incorpora a todos los interesados pertinentes, a saber, los ministerios gubernamentales, los asociados para la cooperación, y las organizaciones de la sociedad civil. Gracias a este enfoque, estamos logrando resultados positivos mediante el establecimiento y la puesta en práctica de medidas legislativas, institucionales y operativas que se refuerzan a partir del fortalecimiento de la cooperación con los países vecinos.

No obstante, es preciso que con el liderazgo de las Naciones Unidas se renueve y fortalezca el compromiso de la comunidad internacional, a fin de facilitar el logro del objetivo 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1), un objetivo que busca promover la creación de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible. Al hacerlo, también estamos contribuyendo a traducir en medidas prácticas y tangibles las observaciones y conclusiones del informe del Secretario General titulado "Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida, y el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos" (A/70/183), que fue sometido a la consideración de la Primera Comisión. Encomio el informe, en el que están recogidas las principales actividades que realizaron los Estados Miembros del sistema de las Naciones Unidas, y otras organizaciones intergubernamentales, entre agosto de 2014 y julio de 2015.

El proyecto de resolución A/C.1/70/L.50, titulado “Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción”, sometido a la consideración de la Primera Comisión, se ajusta al informe del Secretario General. Deseo aprovechar esta oportunidad para pedir a todos los Estados Miembros que apoyen el proyecto de resolución.

La entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas y el éxito de la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, que tuvo lugar en México del 24 al 27 de agosto, constituyen una clara demostración de la voluntad política común de promover la paz y la seguridad. La primera Conferencia de los Estados Partes sentó las bases para un régimen sólido de aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas mediante la adopción de reglamentos, normas financieras y un marco para la elaboración de informes, así como mediante la creación de la secretaría del Tratado. Estamos firmemente convencidos de que el Tratado sobre el Comercio de Armas complementará las acciones que se vienen llevando a cabo en el marco del Programa de Acción, y de que como consecuencia de ello ayudará a regular la transferencia de armas convencionales con miras a promover el comercio responsable y evitar que las armas se desvíen hacia el mercado ilícito y los grupos no estatales. Mozambique fue uno de los primeros países en firmar el Tratado sobre el Comercio de Armas y esperamos ratificarlo en cuanto estén disponibles los procedimientos internos para ese fin.

Como quizás sepan los miembros, Mozambique fue durante mucho tiempo uno de los países del mundo más afectados por las minas antipersonal. Como prueba de su compromiso con la promoción de la paz y la seguridad internacionales, y reconociendo la importancia que tiene el desminado para la paz, la seguridad, la protección y el desarrollo nacionales, Mozambique se convirtió en Estado parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Como Estado parte, Mozambique creó un programa nacional de desminado en cumplimiento de sus obligaciones en virtud de dicho Convenio.

Me enorgullece informar a la Primera Comisión de que Mozambique limpió todas las zonas minadas conocidas, y el 17 de septiembre se declaró oficialmente país libre de minas terrestres. En este sentido deseo concluir mi intervención dando las gracias a nuestros asociados para la cooperación, a las organizaciones para el desminado humanitario, a los organismos de las

Naciones Unidas y a las entidades de la sociedad civil por su amable y generoso apoyo, que hizo posible que Mozambique alcanzara ese importante objetivo.

Sr. Tadjerramt (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Aprovecho esta oportunidad para reiterarle las felicitaciones de la delegación de Marruecos por el éxito de este período de sesiones.

La delegación de Marruecos se adhiere a las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, del Grupo de los Estados de África y del Grupo de los Estados Árabes.

La circulación y el tráfico incontrolados de armas pequeñas y armas ligeras, más allá del sufrimiento humano y los desastres que provocan, son un verdadero desafío a la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de los Estados, sobre todo en África. Marruecos considera que la cooperación regional y subregional es una herramienta esencial para luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. La preocupante situación que prevalece en la región del Sahel-Sáhara, debido a la proliferación de todo tipo de tráfico, incluidas las armas pequeñas, y a las conexiones existentes entre las redes de contrabandistas de armas y los grupos terroristas, requiere más que nunca intensificar los esfuerzos para fortalecer la cooperación entre los Estados de la región con un enfoque inclusivo.

Marruecos está convencido de que la seguridad de las zonas fronterizas pasa inevitablemente por la revitalización de las relaciones con los países vecinos y con los asociados internacionales en el marco de un diálogo sistemático y positivo. En este contexto, Marruecos acogió, en julio de 2015, la conferencia inaugural de la iniciativa sobre seguridad fronteriza, que impulsaron Marruecos y los Estados Unidos de América en colaboración con el Foro Mundial contra el Terrorismo y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Esta conferencia tomó como base las conclusiones de la segunda conferencia ministerial regional sobre la seguridad fronteriza de 2013, que también se celebró en Marruecos y en la que participaron los países de África del Norte y de la zona del Sahel-Sáhara, así como asociados regionales e internacionales.

Es también en este espíritu que el Reino de Marruecos apoya firmemente el Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. Marruecos hace un llamado a favor de la aplicación de las

recomendaciones de la quinta Reunión Bienal de Estados Partes en el Programa de Acción, y de la continuación del diálogo sobre las cuestiones planteadas en la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta sobre la Ejecución del Programa de Acción.

La delegación de Marruecos aprovecha esta oportunidad para saludar los esfuerzos del Presidente de la Reunión, el representante de la República de Moldova. Debemos profundizar en nuestra reflexión a fin de desarrollar un consenso sobre las cuestiones identificadas en el resumen que ha presentado el Presidente. La primera cuestión es el fortalecimiento de las capacidades y la transferencia de tecnología y materiales, a la luz de la importancia que revisten la asistencia y la cooperación internacional para la aplicación efectiva del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización. En ese sentido, esperamos con interés el informe de la Secretaría sobre el aumento de la financiación y la puesta en marcha de programas de formación. La segunda cuestión se refiere a las incidencias en la evolución reciente del concepto de las armas pequeñas y las armas ligeras en cuanto al marcado, a la luz de las interesantes propuestas formuladas durante la Reunión de Expertos Gubernamentales de Participación Abierta. En la sexta Reunión Bienal de los Estados Partes sobre el Programa de Acción deberían poder acordarse medidas concretas sobre esas cuestiones.

Marruecos felicita a los Estados partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas por el éxito de la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado y el lanzamiento de un proceso de consolidación institucional del Tratado. Para que este instrumento pueda alcanzar sus objetivos, Marruecos sigue convencido de que es esencial garantizar su aplicación transparente y justa, respetando plenamente el derecho legítimo de los Estados a obtener los medios para defender su independencia, su unidad nacional y su integridad territorial. Las interpretaciones restrictivas y abusivas harán que se cuestionen la credibilidad del Tratado y sus objetivos. Con respecto a los sistemas de armas autónomas letales, Marruecos pide un examen de todos los aspectos jurídicos y humanos, incluidas sus consecuencias para los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Sra. Maja (Finlandia) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme decir que Finlandia se adhiere plenamente a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/C.1/70/PV.16).

Finlandia fue uno de los coautores originales del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), por lo que el Tratado siempre ocupará un lugar especial en nuestro

programa de política exterior y de seguridad. Encomiamos el papel de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector en el proceso del Tratado, y acogemos con satisfacción el hecho de que más de 70 países lo hayan ratificado y que otros muchos estén aplicando sus disposiciones en la práctica. La aplicación efectiva del Tratado también es la mejor garantía para que otros participen en él.

Este último año han tenido lugar muchos acontecimientos maravillosos: entró en vigor el TCA y se celebró con éxito la Primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado en Cancún (México). Deseamos expresar nuestras más cálidas y sinceras felicitaciones al Embajador Jorge Lomónaco y a todo el equipo de México. Con su capaz orientación, en la Conferencia se adoptaron decisiones sustantivas y operacionales que proporcionarán una base sólida para la buena aplicación del Tratado. Deseamos felicitar a Suiza por la selección de Ginebra como sede de la secretaría, y damos una cálida bienvenida al Sr. Simon Dladla, que asumió en diciembre sus responsabilidades como primer Jefe Interino de la secretaría.

Sin embargo, la labor dista de haber concluido. Hay dos elementos que quisiera recalcar con respecto a nuestra labor futura. Uno es el papel de la aplicación nacional y los sistemas nacionales de control de las exportaciones, y el otro es la universalización del Tratado. Esa labor sustantiva será el núcleo de la Segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado, bajo la Presidencia de Nigeria. Siendo uno de los cuatro Vicepresidentes, Finlandia está dispuesta a ayudar a la Presidencia de Nigeria en el período previo a una muy exitosa Segunda Conferencia de los Estados Partes en el Tratado. Invitamos a los Estados partes, los Estados signatarios, los observadores y la sociedad civil a participar en esa importante labor. Empecemos aquí en Nueva York copatrocinando y apoyando el proyecto de resolución de Nigeria sobre el TCA.

Para concluir, como sabemos, las consecuencias de un comercio de armas irresponsable y sin regular son múltiples. Nos tranquiliza que, gracias al TCA, podamos emprender medidas para revertirlas. Estamos comprometidos a alcanzar ese objetivo con otros asociados.

Sra. Haile (Eritrea) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (A/70/183) sobre esta importante cuestión.

Eritrea se adhiere plenamente a las declaraciones formuladas anteriormente por los representantes de Nigeria e Indonesia, respectivamente, en nombre del

Grupo de los Estados de África y del Movimiento de los Países No Alineados.

Eritrea está firmemente convencida de que la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas sigue poniendo en peligro la paz, fomenta la violencia y obstaculiza el progreso económico y social en muchas partes del mundo, incluida nuestra región, el Cuerno de África y el Mar Rojo. La delincuencia transnacional organizada, incluidos los terroristas y los traficantes, está intrínsecamente relacionada con la circulación irrestricta de armas ilícitas en la región. El desafío que todos nosotros enfrentamos es complejo y de carácter transnacional. Ningún país puede abordar por su cuenta los retos planteados por las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas. Por lo tanto, no se puede subestimar la aplicación equilibrada del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como de otros compromisos internacionales y regionales, ni la cooperación en ese contexto.

Eritrea es consciente de la necesidad de un instrumento internacional eficaz que aborde la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras. Desde la independencia, mi Gobierno ha introducido estrictas medidas nacionales con respecto a la posesión, la fabricación, el comercio y el tráfico de armas. La mayoría de las armas convencionales en manos de las fuerzas de defensa y los organismos encargados de hacer cumplir la ley de Eritrea fueron adquiridas durante los 30 años de guerra de independencia y el conflicto fronterizo con Etiopía de 1998 a 2000. Pertenecen a sistemas de marcado diferentes, ya que provenían de fabricantes distintos. Por lo tanto, el mercado normalizado ha sido un gran desafío. Para abordar el problema, Eritrea ha introducido máquinas de marcado electrónico y una base de datos informatizada para la gestión de los arsenales.

Eritrea concede gran importancia al instrumento internacional para la prohibición de las minas terrestres y es parte en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción. Una gran zona contaminada por minas terrestres, la insuficiencia de recursos y los problemas de seguridad a lo largo de sus fronteras con Etiopía han impedido a Eritrea cumplir su plazo de remoción de minas. A pesar de que los esfuerzos para limpiar las zonas contaminadas dieron sus frutos, la repercusión humanitaria de las minas todavía persiste. Sin embargo, Eritrea seguirá movilizándolo sus recursos nacionales para lograr la condición de Estado libre de minas para 2020.

En conclusión, si bien la regulación de las armas convencionales y la erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras son importantes, solo puede lograrse una solución duradera abordando las causas profundas de los conflictos y la inestabilidad. Debe respetarse completamente la integridad territorial y la soberanía así como el derecho internacional y las obligaciones dimanantes de los tratados. No debería permitirse a ninguna nación, ya sea grande o pequeña, que ocupe el territorio de otro país.

Sra. Jakubonė (Lituania) (*habla en inglés*): Lituania hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros (véase A/C.1/70/PV.16).

Cada año, la violencia causada por las armas pequeñas se cobra la vida de más de medio millón de personas, entre ellas casi 60.000 mujeres y niñas. El tráfico ilícito, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y sus municiones prolongan los conflictos, aumentan el riesgo de recaída, obstaculizan la asistencia humanitaria e impiden el crecimiento y el desarrollo.

Este año, tras la publicación de un informe amplio del Secretario General sobre las armas pequeñas y las armas ligeras (A/70/183), Lituania inició un proceso que condujo a la aprobación de la resolución 2220 (2015) del Consejo de Seguridad, por la que se establecieron medidas encaminadas a una acción más concreta por parte del Consejo de Seguridad para hacer frente a los efectos devastadores del comercio ilícito de armas. En la resolución 2220 (2015) se hace gran hincapié en el costo humano de las armas pequeñas y se subraya la necesidad de proteger a las víctimas. También se proclama con claridad la función esencial de la mujer en la solución de los problemas relacionados con las armas pequeñas. El texto incluye un importante lenguaje nuevo que reconoce la importancia de prevenir la venta y las transferencias ilícitas de armas y municiones a grupos armados y redes delictivas que ataquen a civiles y a sus bienes. También subraya que esas transferencias podrían exacerbar el conflicto o favorecer que se cometan violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Además, se propone que los diversos instrumentos de las Naciones Unidas, a saber, las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones políticas especiales, los equipos en los países y los comités de sanciones, colaboren más estrechamente para luchar contra el tráfico ilícito y el uso indebido de armas. La contribución de las Naciones Unidas podría ser particularmente útil en

las esferas de la asistencia en la recolección de armas, la mejora de la gestión de las existencias, la destrucción de las armas recolectadas y el desarrollo de sistemas nacionales de control de las exportaciones e importaciones. El texto también incluye nuevas disposiciones muy extensas encaminadas a apoyar el fomento de la capacidad y la asistencia a los países afectados. Por último, en la resolución se reconoce la importante contribución que el Tratado sobre el Comercio de Armas puede hacer a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, en particular mediante el aumento de la transparencia en las transferencias de armas. Quisiera aprovechar esta oportunidad para agradecer a todos los 57 Estados Miembros que patrocinaron el texto y reconocieron su importancia en las declaraciones nacionales que formularon aquí en la Comisión.

Las iniciativas que se refuerzan mutuamente a fin de combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas también estaban en curso en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos. Lituania acoge con beneplácito la celebración de la segunda Reunión de Expertos Gubernamentales, que se centró en la evolución reciente de la tecnología de las armas pequeñas y ligeras, y que se celebró bajo la hábil presidencia de la República de Moldova.

Lituania saluda la celebración de la primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en Cancún (México), que consiguió avances importantes para que el Tratado fuese plenamente operativo. Sin embargo, queda mucho por hacer, y el Tratado solo puede alcanzar su máximo potencial si se aplica de manera universal y con firmeza. En particular, Lituania seguirá subrayando la necesidad de elaborar informes nacionales que estén a disposición del público sobre las transferencias de armas. En ese sentido, acogemos con beneplácito la publicación del informe de *ATT Monitor* de 2015. Seguimos convencidos de que se convertirá en un importante instrumento de referencia y contribuirá a una mayor transparencia en el comercio de armas.

A la luz de los esfuerzos de la comunidad internacional destinados a lograr un comercio de armas más responsable y transparente, no podemos pasar por alto las persistentes violaciones del derecho internacional en el este de Ucrania. En el informe más reciente de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se observa una vez más que la continua presencia de combatientes extranjeros y la afluencia de armas pesadas y sofisticadas de la

Federación de Rusia siguen siendo los principales obstáculos para el logro de una solución pacífica. Reiteramos nuestro llamamiento a la Federación de Rusia para que detenga la circulación de armamentos y equipamiento en el territorio soberano de Ucrania, garantice la seguridad de sus fronteras y ponga un pronto fin a todo apoyo a los grupos armados ilegales.

Sr. AlAjmi (Kuwait) (*habla en árabe*): Nos adherimos a la declaración formulada por el representante de Egipto en nombre del Grupo de los Estados Árabes (véase A/C.1/70/PV.16) y a la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras ha sido siempre un desafío excepcional y a la vez generalizado para la paz y la seguridad internacionales, habida cuenta de sus graves repercusiones sobre los ámbitos humanitario y socioeconómico. Mi país insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular a los que producen y exportan esa categoría de armas, a hacer todo lo posible por contener este grave flagelo. En ese sentido, reiteramos nuestro compromiso con el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas.

Nuestro compromiso quedó demostrado recientemente en una campaña que se llevó a cabo en mi país para recolectar armas no autorizadas, que consistió en establecer un plazo para que todos los ciudadanos residentes entregasen sus armas pequeñas y ligeras. La campaña incluyó un programa educativo sobre el impacto destructivo de esas armas, su capacidad de causar inestabilidad y la función que desempeñan en la delincuencia. La campaña obtuvo una respuesta de gran alcance, habida cuenta de la gran cantidad de armas y municiones que se recolectaron. No vamos a ser indulgentes al abordar las actividades de comercio ilícito de las armas pequeñas y ligeras, y estamos elaborando programas educativos y marcos jurídicos para hacer frente a esas armas.

Celebramos la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, que ha sido importante en la regulación de esta categoría de armas. Destacamos que su aplicación debería estar en consonancia con los principios de las Naciones Unidas, el respeto del derecho a la legítima defensa, el mantenimiento de la integridad territorial, la

oposición a la ocupación ilegítima de territorios ajenos, y el derecho a producir, importar y transferir armas convencionales, así como la eliminación de las restricciones injustificadas a la transferencia de esas armas.

Recientemente, el desarrollo de sistemas de armas autónomas letales se ha convertido en un motivo de preocupación, tienen un gran potencial de causar graves repercusiones humanitarias y de seguridad, habida cuenta de las lagunas del mecanismo de desarme internacional para tratar esta cuestión emergente. Deben abordarse todas las dimensiones jurídicas, militares, humanitarias y morales de la cuestión a fin de establecer normas apropiadas para el desarrollo y la utilización de los sistemas de armas autónomas letales.

Sra. Thunborg (Suecia) (*habla en inglés*): Suecia se adhiere plenamente a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea (véase A/C.1/70/PV.16). Formularé ahora algunas observaciones adicionales a título nacional.

La aprobación en 2013 del Tratado sobre el Comercio de Armas fue un hito en el establecimiento de normas comunes sólidas y eficaces en materia de comercio internacional de armas convencionales. La primera Conferencia de los Estados Partes en el Tratado sobre el Comercio de Armas avanzó con éxito en la aplicación de este importante Tratado. El Tratado es fruto de la voluntad política y el compromiso internacional. Demuestra que también pueden lograrse resultados tangibles en esferas difíciles.

Suecia ha sido una firme defensora del Tratado sobre el Comercio de Armas y para Suecia sigue siendo una prioridad política. Seguimos apoyando activamente los esfuerzos realizados con miras a la universalización y la aplicación efectiva del Tratado, y por lo tanto hacia su contribución al fortalecimiento de la seguridad humana y el derecho internacional humanitario.

El Tratado también representa avances en esferas específicas. Por primera vez se incluyó la violencia por razón de género como un factor que debe tenerse en cuenta en la esfera del control de las exportaciones a nivel internacional. El uso de armas afecta a las mujeres, los hombres, los niños y las niñas de manera diferente. Es de suma importancia abordar los roles sociales masculinos, que en muchos casos condicionan la violencia armada, y el aumento de los niveles de violencia contra la mujer que siguen a su surgimiento. Suecia seguirá haciendo de esta cuestión una prioridad.

La utilización destructiva de armas pequeñas y ligeras sigue causando temor, sufrimiento y muerte,

socava la paz y la seguridad internacionales y debilita los esfuerzos encaminados al desarrollo. Sin municiones, esas armas son inservibles. Por lo tanto, Suecia seguirá trabajando arduamente para asegurarse de que los instrumentos internacionales que tienen por objeto controlar esas armas tengan en cuenta el control de municiones.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas sigue siendo nuestro foro más importante para abordar esas cuestiones y elaborar soluciones eficaces. Suecia espera con interés que la Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción en 2016 tenga éxito.

Este año la Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo estableció objetivos importantes para el Plan de Acción de Dubrovnik. En la Conferencia de Examen, nos complació anunciar que Suecia había completado la destrucción de sus municiones de racimo cinco años antes del plazo establecido en la Convención. Compartimos plenamente los objetivos de la Convención sobre la prohibición de estas armas inhumanas. Para que la prohibición sea efectiva, es importante que los principales fabricantes y usuarios mundiales de municiones en racimo también se adhieran a la Convención.

La Convención de Ottawa establece una norma mundial para la no utilización de minas antipersonal. Un tema importante de la Conferencia de Examen del año pasado, celebrada en Maputo, es que el objetivo de un mundo libre de minas se puede alcanzar si los esfuerzos son sostenidos. El propio ejemplo de Mozambique ha demostrado que es una posibilidad real, ya que recientemente el país pudo declararse libre de minas. Suecia se enorgullece de haber contribuido a ese logro. En total, en el último decenio Suecia ha aportado más de 100 millones de euros a las actividades relativas a las minas en todo el mundo.

Suecia sigue firmemente comprometida con la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales y sus Protocolos. Apreciamos enormemente la oportunidad que brindó la segunda Reunión de Expertos, celebrada en abril, de examinar más atentamente las cuestiones relativas a los sistemas de armas autónomas letales. Como punto de partida, Suecia ha subrayado que los seres humanos no deben delegar a las máquinas la facultad de adoptar decisiones en situaciones de vida o muerte. Como Estados, tenemos la obligación de evaluar la legalidad de las nuevas armas, y por consiguiente nos complace el hecho de que se siga debatiendo la cuestión en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales.

Permítaseme concluir con una observación de importancia fundamental para mi Gobierno. Sin la plena participación de la mujer en los debates sobre desarme y control de armamentos —en consonancia con el programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad—, no pueden lograrse resultados eficaces y duraderos. En ese sentido, Suecia seguirá apoyando a las organizaciones de mujeres y fomentando su participación en cooperación con la sociedad civil y por conducto de las Naciones Unidas. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias especialmente a las numerosas organizaciones de la sociedad civil que están con nosotros hoy en la sala y que participan en las sesiones de la Comisión por sus importantes contribuciones y su ardua labor.

Sr. Pourmand Tehrani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi delegación quisiera sumarse a la declaración formulada anteriormente por la delegación de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La República Islámica del Irán está a la vanguardia de la lucha contra el terrorismo, el extremismo violento y el tráfico de drogas en la región. Hemos participado activamente en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y mantenemos nuestro firme apoyo a la plena aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización. En nuestra opinión, ambos instrumentos siguen siendo el principal marco internacional para la cooperación y la coordinación en relación con el desafío que plantea el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

La producción excesiva de armas por parte de los principales productores con el fin de exportarlas a otros países es motivo de grave preocupación. Si no se aborda esa preocupación, los esfuerzos internacionales para prevenir el comercio ilícito de armas convencionales serán absolutamente insuficientes para alcanzar los objetivos establecidos. Los principales países productores de armas deben asumir la responsabilidad y tomar las disposiciones adecuadas para reducir su producción de armas. Si se producen enormes cantidades de armas, estas sin duda acabarán en los mercados, en particular los de las regiones afectadas por conflictos.

La exportación irresponsable de armas a la región del Oriente Medio es un ejemplo claro en ese sentido. El flujo de armas sofisticadas hacia la inestable región del Oriente Medio continúa sin cesar. Habida cuenta de los

recientes acontecimientos, sus consecuencias negativas para la seguridad y estabilidad de la región no son difíciles de constatar. Se sigue transfiriendo una cantidad ilimitada de armas ofensivas al régimen israelí. Esas transferencias exacerban las políticas expansionistas, agresivas y desestabilizadoras en la región por parte de la maquinaria de guerra del régimen. Incluso en los informes bien documentados de las Naciones Unidas sobre diversos crímenes de guerra cometidos por el régimen israelí se señala que esas exportaciones constituyen una violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

La República Islámica del Irán participó activamente en la Conferencia de las Naciones Unidas Relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas con la expectativa de negociar y concluir un tratado efectivo, sólido, equilibrado y no discriminatorio encaminado a reducir el sufrimiento humano causado por el tráfico ilícito de armas convencionales. Sin embargo, el resultado final de ese proceso fue un instrumento jurídicamente vinculante con defectos jurídicos, lagunas y otras deficiencias.

Sr. Wensley (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Seré breve, dado que mi delegación ya formuló una declaración en relación con este grupo temático (véase A/C.1/70/PV.16).

En primer lugar, me sumo plenamente a la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Solo quisiera hacer una aclaración. Nosotros, como Estado parte en el Tratado sobre el Comercio de Armas, especialmente ahora que ha entrado en vigor, aplicaremos plenamente nuestras obligaciones con arreglo a dicha convención. Nadie más va a decirnos cómo hacerlo. Determinaremos si se aplica de manera equilibrada, transparente y objetiva en relación con las obligaciones que nos incumben en virtud de dicho Tratado.

El Presidente (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los oradores que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Ibrahim (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Quisiera responder a las falacias que se dijeron sobre mi país en la declaración formulada por la representante de Francia (véase A/C.1/70/PV.16).

De conformidad con sus obligaciones constitucionales, el Gobierno de Siria asume su plena función de proteger a la población de los crímenes que han cometido los grupos terroristas en Siria desde hace más de

cuatro años. La paradoja es que algunos Estados, entre ellos Francia, niegan el derecho del Estado sirio a luchar contra el terrorismo en su territorio, cuando esos mismos Estados se han sumado a alianzas con el pretexto de combatir el terrorismo en el territorio sirio, que está a miles de kilómetros de sus países.

Recalcamos que, en el contexto de su lucha contra el terrorismo, el ejército sirio se atiene al derecho internacional y está haciendo todo lo posible para evitar bajas entre los civiles, a los que los grupos terroristas están utilizando deliberadamente como escudos humanos. Al igual que otros ejércitos del mundo, en la lucha contra el terrorismo el ejército sirio utiliza las mismas armas convencionales empleadas por los ejércitos de los países que hacen esas acusaciones infundadas. No podemos entender por qué la representante de Francia, que acusó injustamente a mi país, no mencionó los actos que cometen a diario los grupos terroristas armados en Siria: masacres, decapitaciones, mutilaciones y la destrucción de lugares arqueológicos e históricos, con el saqueo de esos lugares y el tráfico de objetos a cambio de financiación para la compra de armas a Miembros de esta Organización. Tampoco mencionó que algunos Estados Miembros están proporcionando armas a los terroristas en Siria, lo cual supone una violación de todas las resoluciones de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y la prevención de las transferencias de armas a diversos grupos. Además, la representante de Francia pasó completamente por alto los lanzamientos diarios de granadas de mortero y cohetes por grupos terroristas contra la población civil en muchas ciudades de toda Siria, que es la razón principal del desplazamiento de los ciudadanos sirios.

Al respecto, quisiera destacar que las delegaciones que hacen acusaciones infundadas contra mi país se basan en blogueros y camarógrafos aficionados. Entre ellos está un ciudadano británico muy famoso llamado Eliot Higgins, en cuyas publicaciones en la red sobre la situación en Siria se basan, con frecuencia, aunque erróneamente, muchos medios de comunicación, así como algunos Gobiernos. Según la Wikipedia:

“Cuando Higgins comenzó a publicar artículos en un blog acerca de la guerra civil en Siria, era un trabajador del sector de las finanzas y la administración desempleado que se dedicaba a cuidar a su hija en casa.

Higgins comenzó sus análisis de las armas sirias como una afición a la que se dedicaba en su tiempo libre desde casa.

Higgins no tiene formación ni capacitación en armas y es totalmente autodidacta, y dice que ‘antes de la Primavera Árabe no tenía más conocimientos sobre armas que el típico propietario de una Xbox. No sabía más que lo que había aprendido de Arnold Schwarzenegger y Rambo’.”

Sin embargo, algunos Estados Miembros todavía se basan en fuentes parciales y no profesionales como el Sr. Higgins y otros como él.

Redunda en nuestro interés común que aunemos esfuerzos en la lucha contra el terrorismo en Siria, antes de que el fuego se propague más y alcance a más seres humanos inocentes de todo el planeta. También es esencial que apoyemos una solución política, pacífica y dirigida por los sirios de la situación en Siria, de tal manera que se garantice la soberanía y la integridad territorial de la República Árabe Siria.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quisiera mostrarme en desacuerdo con las observaciones que ha formulado anteriormente mi colega ruso sobre la propuesta de Rusia de no ser el primero en emplazar armas en el espacio. Dicha propuesta, como he dicho en numerosas ocasiones, es deficiente. No define qué es un arma emplazada en el espacio. No hay ningún mecanismo para confirmar que un Estado esté efectivamente cumpliendo su compromiso político de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Tampoco cumple los criterios establecidos por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre. En resumen, es la propuesta equivocada en el momento equivocado.

Permítaseme añadir que estoy de acuerdo con mi colega ruso en que es necesario ser responsables con respecto a las transferencias de armas. A mi Gobierno le preocupan cada vez más las transferencias de armas a regímenes que apoyan el terrorismo internacional en el Oriente Medio y matan indiscriminadamente a su propio pueblo. También nos preocupan quienes proporcionan armas y capacitación a agentes no estatales para desestabilizar al Gobierno legítimo de Ucrania elegido democráticamente.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.